

**M U N I C I P A L I D A D**

**LA CRUZ**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 24-2016**

Celebrada el día 30 de junio del año 2016, a las 17:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

**Presidente.**

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

**Regidores Propietarios.**

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario

**Regidores Suplentes.**

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
Denis Rivera Tapia	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente

**Síndicos Propietarios.**

Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario
Zeneida Quirós	Sindica Propietaria

**Síndicos Suplentes.**

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
------------------------------	------------------

**Alcalde y Vicealcalde.**

Junnier Alberto Salazar Tobal	Alcalde Municipal
Rosa Emilia Molina Martínez	Vicealcaldesa Municipal

**Secretaria.**

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

**Invitados.**

Licda. Jessica Rodríguez Mejía	Asesora Legal
--------------------------------	---------------

**Ausentes.**

Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietario
Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez	Reg. Suplente
Mary Casanova López	Síndica Propietario
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietario
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente

**ARTÍCULO I.**

Aprobación de Acta anterior

**ARTÍCULO II.**

Audiencias y Juramentaciones

**ARTÍCULO III.**

Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO IV.**

Asuntos de trámite urgente

**ARTÍCULO V.**

Informe de comisiones

**ARTÍCULO VI.**

Mociones de los señores Regidores

**ARTÍCULO VII.**

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta:

``Quiero solicitarles a los compañeros regidores que alteremos el orden de nuestra agenda de hoy para brindar nuestra atención a don Edmundo y doña Laura,

Presidenta de IFAM, para que ellos nos exponga lo que ellos vienen a transmitirnos, si están de acuerdo en alterar la agenda, sírvanse a levantar la mano.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud presentada por la señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado, altera la agenda para recibir de primero a los señores representantes de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en una audiencia especial esto con el fin de escuchar su exposición. **ACUERDO APROBADO (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas).**

#### ARTÍCULO I

#### AUDIENCIA ESPECIAL SEÑORES: INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).

Toma la palabra la señora Laura Obando, Directora Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: ``Muchas gracias a este honorable Concejo Municipal por permitirnos estar acá, es un honor y específicamente quisiéramos aprovechar el espacio para ponernos al servicio de ustedes y venimos además de hacerles una oferta, también quisiera decirles que el IFAM está al servicio de este cantón que nos interesa ejecutar en coordinación con ustedes, proyectos para el fortalecimiento del el Gobierno Local, pero sobre todo para brindar mejores condiciones a la ciudadanía del Cantón de La Cruz, voy a cederle la palabra a mi compañero Edmundo, él va hacerles un planteamiento y mucho honor sería para nosotros el que hoy pudiéramos salir Con una propuesta de trabajo en coordinación con este Concejo, buenas tardes.``

El señor Edmundo Abellán, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), saluda a los presentes, manifiesta: `` como bien lo decía mi directora ejecutiva, es un placer enorme poder ser parte de esos proyectos que ustedes tienen que sé que es en busca de una mejora de calidad de vida de los habitantes de este Cantón, particularmente nos tiene hoy ocupados en venirles a presentarles una alternativa de financiamiento que nace a propósito de promulgación de la Ley 9329 primera ley de transferencia de competencia para la atención exclusiva de la red vial cantonal a los gobiernos locales.

Como ustedes bien lo saben, esta ley viene a modificar la anterior Ley 8114 particularmente en lo referente a su artículo quinto y que tienen que ver con las asignaciones presupuestarias para la atención de la Red Vial Cantonal. La propuesta de la nueva Ley, incrementa hasta en un 15% el monto asignado a las Municipalidades y lo hace de forma gradual, de forma tal que en el año 2016 se transferirá un 5% más de lo que se venía transfiriendo por objeto de la ley 8114, al año 2017 nuevamente un 5%, para que ya en el año 2018 se cumpla con ese 15%, para un total de transferencia alrededor del 22.3% que sería lo que le correspondería a los Gobiernos Locales.

En el caso de La Cruz, esto significa, poder pasar como producto de la 8114 de 419 millones de colones que actualmente para el 2015, fueron presupuestados para la atención de la red vial a un total de 698 millones de colones presupuestados para el año 2016, el tema es que estos 698 millones de colones, el poder ejecutivo tuvo que incluirlos en un presupuesto extraordinario y para ello requiere de la aprobación de la Asamblea Legislativa, en estos momentos la asamblea legislativa ha dado la primer votación en comisión de proyecto de presupuesto así que pensamos que en periodo de alrededor de unos 30 días o 45 días pudiera ser esta ley una realidad, mientras tanto sabemos bien que los municipios tiene un enorme presión por la atención de su red vial cantonal, y mientras tanto durante todo este año, ha estado si se quiere retenida de forma parcial o total la transferencia de los recursos, o sea los proyectos que las Municipalidades tenían se han vistos detenidos. En este escenario como ustedes pueden ver no es nada halagüeño, el IFAM en atención a sus competencias y obligaciones en busca del mejoramiento de los Gobiernos Locales, aprobó un instrumento financiero que pretende dotar de la Liquidez suficiente y necesaria para que los Gobiernos Locales no detengan sus proyectos relacionados con la red vial cantonal, sino por el contrario logren realizar proyectos de mayor impacto de un mayor tamaño, y hagan una planificación a largo plazo con la utilización de los recursos transferidos, para ello nuestra junta directiva, aprobó una línea de crédito mediante la cual el IFAM podría prestarles hasta dos veces la asignación presupuestaria que les tiene determinado el Ministerio de Hacienda, colocarlos en la cuenta corriente de la Municipalidad mediante un único desembolso a utilizar una tasa de interés anual fija del el 6% y una comisión por administración o compromiso de fondos del 1.25% por una única vez. Definitivamente la tasa de interés es absolutamente atractiva, en estos momentos el sistema Financiero nacional ando en una tasa básica pasiva, o sea lo que recibe en inversiones desde riesgos cero, alrededor del 5-25, o sea que nosotros estaríamos haciendo este crédito a una tasa ligeramente superior a la tasa básica pasiva, además la tasa es fija durante todo el periodo y como un atractivo adicional a este producto financiero

que hoy les ofrecemos, pretendemos que la forma de atención de la deuda del Gobierno Local para con este dinero, sea a través de la transferencia de los recursos que le sean girados por tesorería nacional. De forma tal que esto no implicaría ninguna derogación adicional al municipio para atención de esta línea de crédito, y el IFAM con estos recursos que ustedes le transferirían cancelan los intereses y que el aporte capital lo vuelve a poner disponibles para que la Municipalidad pueda acceder sin tener que hacer un nuevo compromiso de crédito.

Esto como ustedes podrán ver, funciona básicamente o de forma muy similar a una tarjeta de crédito en donde se le destina una línea de crédito definida, utiliza de esto lo que bien lo tome conveniente, paga un interés por los saldos de la utilización y cada vez que hace un abono a la tarjeta el disponible se le aumenta, este es el ejemplo más esquemático y la otra particularidad que tiene es que nunca implicaría, un desfinanciamiento para el Gobierno Local, porque dado del que el gobierno local recibe cada dos meses de parte de tesorería nacional la asignación por concepto de la 9329, estos recursos irían a pagar los intereses y a fondear la nueva disponibilidad de crédito.

¿Qué no podemos hacer?

No podemos financiar gastos corrientes, porque por un tema de Código Municipal el gasto corriente debe sufragarse con ingresos corrientes, según lo que me indicaba el contador, el monto anda alrededor de los 20 millones de colones, evidentemente estos 20 millones de colones hay que reducirlos de la propuesta de financiamiento, solamente para dimensionar de que estamos hablando en termino numérico, les debo decir que si a eso 690 millones de colones que el Ministerio de Hacienda tiene definido para ser transferidos a la Cruz, le rebajamos los 240 millones de colones que dice el contador que utilizan como gastos corrientes la Unidad Técnica de Gestión Vial, nos quedaría un disponible de 450 millones de colones y el IFAM podría prestarles a ustedes dos veces esos 450 millones, o sea el IFAM les prestaría 900 millones de colones dinero que pondrían en la cuenta municipal y que si logramos que este financiamiento se formalice en el menor tiempo posible, esperaríamos poder incluir en el presupuesto ordinario 2017 para que esta Municipalidad pueda a partir de la primer semana de enero, emitir una orden de compra para un proyecto de interés cantonal. Estos 900 millones de colones le permiten entonces a este gobierno local, pensar en proyectos de impactos que los haga responsable directamente de la red vial cantonal y no con las asignaciones bimensuales, de estos 600 millones que al final serían como 100 millones menos los gastos corrientes les quedan un total de 70 millones hay una evidente diferencia entre poder planificar proyectos con 70 millones o planificar proyectos con 900 millones. Para la Municipalidad esto no implicaría, ningún gasto adicional pues lo

único que seguiría siendo es transfiriendo los recursos que ingresen por de 9329 el IFAM aplica los intereses y la amortización a capital que es cercano a los 65 millones de colones, los vuelve a inyectar para que sean emprestados por la Municipalidad. Este es el planteamiento que les queremos hacer, hoy únicamente lo que nos interesa es contar con la solicitud de financiamiento y así nosotros trabajaríamos con la Unidad de Gestión Vial y con la alcaldía, para preparar todo un proyecto, de financiamiento que vendríamos a exponer ante este Concejo y que no sería sino a esta ese momento, en que habría una obligación de la Municipalidad para con el IFAM. Mientras tanto con el acuerdo que yo humildemente les pediría que tomaran hoy simplemente ustedes le plantean una solicitud de financiamiento, sin que se comprometa para nada ningún recurso del Gobierno Local. ``

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario Municipal, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: ``Me parece que es una bonita oportunidad para La Cruz, ustedes saben el índice de desarrollo humano que tenemos nosotros, es realmente precario, nosotros estamos asumiendo un reto a partir del 01 de mayo y yo creo que este tipo de oportunidades hay que aprovecharlas, el dinero tiene un costo la disponibilidad de dinero tiene un costo y es lo que hacen los emisores de la tarjeta de crédito, no es lo mismo que a mí me den 1 millón de colones fraccionados en aportes de 50 mil colones a que me den todo el dinero de una vez, por lo general cuando el dinero llegan en esos tractos no se alcanza el objetivo, en el camino pasan tantas cosas que al final pues difícilmente se va a lograr el objetivo. De esa manera entendemos que IFAM como ente financiero de los Gobiernos Locales, pues también tiene derecho de tener un beneficio estamos hablando del interés del 6% y la comisión de ese 1.25% estamos hablando de un 7.25% ese interés del 6% de tasa fija durante todo el financiamiento, es sobre saldos supongo, me gustaría que abundaran un poquito más sobre la mecánica de los pagos, nosotros ya por presión de gobiernos locales a nivel país el gobierno está haciendo lo que procede para hacer los desembolsos y ustedes dijeron que lo más importante es que no se va afectar el presupuesto Municipal, y además de eso que no es para gastos corrientes el financiamiento.``

El señor Edmundo Abellán, IFAM, manifiesta lo siguiente: ``efectivamente es dotar de liquidez en el año cero, para que logremos hacer más en lugar de tener flujos pequeñitos durante los 2 años usted me comprendió perfectamente la idea. ¿Cómo sería el repago?, vamos a seguir con el ejemplo de La Cruz, dijimos que tenía un ingreso por concepto de 9329 de 600 millones, esos 600 millones de colones anuales, el poder ejecutivo a través de tesorería nacional les va a depositar cada

dos meses 100 millones de colones, nosotros vamos a poner en la cuenta de la Municipalidad en el año cero, enero 2017 o diciembre de 2016 tan rápido como activemos este producto, 900 millones de colones y por esos 900 millones de colones vamos a cobrar el 6% de interés sobre saldos, ejemplo digamos que ustedes utilizaron los 900 millones de colones, el 6% de esos 900 millones de colones son 4 millones y medios, entonces ustedes van a recibir 100 millones cada dos meses van a rebajar cuarenta millones que son los gastos administrativos, y nos traslada a nosotros 60 millones de colones, con esos 60 millones de colones, nosotros nos pagamos los intereses y los otros 55 millones de colones, se los volvemos a poner disponibles para que ustedes los utilicen, sino los utilizo no hay ningún problema a los siguientes 2 meses la municipalidad vuelve a recibir los 100 millones del poder ejecutivo y le vuelve a transferir al IFAM 60 millones y con eso que le vuelve a girar al IFAM el IFAM se paga los intereses y los 56 que quedan los vuelve aplicar de forma tal que ahora ustedes tendrían un disponible otra vez de 106 millones de colones. Así se sigue el círculo de forma tal que en un año ustedes vuelvan a tener disponible los 600 millones de colones, y bueno esa es la idea.”

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: “usted sabe que los Gobiernos Locales tenemos casi siempre más necesidades que recursos obviamente al ser los dineros de un origen en específico, tienen que tener el mismo destino específico es así, gracias.”

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Municipal, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: “me gustaría que me aclare es si ¿el interés corre por el dinero usado no por el dinero depositado, es así?”

El señor Edmundo Abellán de IFAM, manifiesta lo siguiente: “ los intereses son sobre saldos, si usted nos solicita el desembolso de los 900 millones, lo utilice o no lo utilicen el interés serían sobre los 900 millones.”

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario Municipal, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: “hace algunos días doña Laura nos dijo que ella iba a venir al Concejo y aquí la tenemos verdad, realmente es de mucha satisfacción la oferta que nos traen, porque la necesidades aquí son demasiados, las comunidades siempre vienen a reclamarnos por los caminos dichosamente este año tenemos un buen invierno, y eso ocasiona que la red vial se maltrate más y las comunidades reclaman más obras, pienso que esta oportunidad es muy valiosa y realmente cuando uno le dan algún dinero poquito a poco no rinde,

porque lo que le van dando se va gastando de una vez, nosotros con ese recurso podemos hacer grandes cosas, el cantón realmente merece que se hagan buenas obras y en buena obra, entendí muy claro la propuesta, no me queda más que agradecerles.”

Toma la palabra la señora Laura Obando, Directora Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), indicando: “ para reafirmar que el acuerdo que tienen que tomar hoy no es aprobando el crédito, es simplemente para solicitarlo, posteriormente vendré con mi equipo a exponer el financiamiento y los escenarios que estaríamos utilizando.”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “le agradecemos muchísimo a doña Laura y don Edmundo, que hoy han querido traernos muy buenas noticias para el cantón, desde ahora estamos haciendo muchas ilusiones y así poderles brindar al cantón ese soporte vial que les va a permitir a ellos muchas cosas en crecimiento al cantón.”

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, saluda a los presentes e indica: “como lo han manifestados los compañeros, es una buena noticia para nuestro cantón, fue el cantón de La Cruz por Guanacaste el escogido, eso nos satisface por tomarnos en cuenta, a mí me gustaría que es del acompañamiento de la parte técnica, porque estamos hablando de casi mil millones, porque hablamos de las contrataciones administrativas y a veces el gran problema de las instituciones de la que se ejecutan muchos presupuesto por eso, usted hablo de planificación algo importantísimo para que esos recursos se puedan utilizar de la mejor manera, pero quizás aquí lo más importante sería el acompañamiento técnico a la parte local municipal.”

Toma la palabra la señora Laura Obando, Directora Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), indicando: “asumimos el compromiso, de acompañar todo el proceso hasta logra el primer desembolso, es un compromiso que asumimos desde hoy, de tomarse el acuerdo hoy la próxima semana estaría enviando alguno del equipo técnico para que los acompañen a las personas que ustedes designen primero para estructurar el plan de inversión, y posteriormente ya con el crédito aprobado igualmente estaríamos acompañándolos en la gestión completa hasta el primer desembolso, estamos para servirles y para nosotros es un compromiso.”



La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “ indica que la señorita secretaria proceda a leer un documento que tiene en sus manos. ”

1.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0073-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, donde indica lo siguiente:

Primero: he sostenido una reunión con la señora, Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por medio de la cual ha presentado a este Gobierno Local, Opciones de Financiamiento, con una tasa de 6% anual fija.

Segundo: que esta administración necesita recursos económicos para poder intervenir en la red vial cantonal.

Por lo tanto, por medio de la presente solicito tomar el siguiente acuerdo:

**“permitir a la administración realizar solicitud de financiamiento ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para invertir en la Red Vial Cantonal.”**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica: “que ya conociendo el documento, solicito a los compañeros que están de acuerdo en darle la aprobación a este documento y tomar el acuerdo, sírvanse a levantar la mano.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, mediante oficio ALDE-JS-0073-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; permite a la administración realizar solicitud de financiamiento ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para invertir en la Red Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas).**

**ARTICULO II.**  
**REVISIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR:**

**1.- Acta Sesión Ordinaria N° 23-2016 en discusión:**

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: "si hay observaciones en dicha acta, sino someto a votación"

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°23-2016, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas).

**2.- Acta Sesión Extraordinaria N° 09-2016 en discusión:**

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: "si hay observaciones en dicha acta, sino someto a votación"

Toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario y manifiesta lo siguiente: " yo me quiero referir a las páginas números 5, 6 y 7, con relación a las intervenciones de los compañeros don Reynaldo Fernández, Marvin Tablada y Carlos Ugarte, voy a leer textualmente lo que dice, un resumen al final dice: "vea los compañeros de la oposición no presentarse hoy tranquilamente, ¿será porque esta sesión de hoy no es pagada? Si no las pagan aquí estamos siéndole frente, no hay gente de la otra acera eso no es así estamos aquí para corregir errores."

Don Reynaldo con todo respeto y para todos mis compañeros, es muy fácil decir eso, yo tuve un motivo especial por el cual no pude estar presente y hoy igual tenía un problema de salud en mi pierna que cuando yo estoy mucho sentado, pues tengo problemas y tengo que poner de pie y me hice presente, yo quiero decirle con todo respeto a don Reynaldo y a todos mis compañeros, que no es cierto lo que ahí se está manifestando, porque ustedes han sido testigos de la presencia mía hablo por mí, quiero rechazar categóricamente estas manifestaciones porque no son ciertas de que por el hecho de que la sesión no es pagada no estoy acá, cuantas veces hay que estar acá yo con gusto estaré porque es un deber el código Municipal así lo establece, y tenemos deberes y tenemos derechos pienso para que quede claro que en ningún momento fue por eso.

Sigo en la página 6 para don Carlos con todo respeto el manifiesta ahí: "ahora vean ustedes sin ningún compañero de Liberación vino es por algo, es para no

comprometerse con ningún voto, para hacernos a nosotros cometer otro error, yo sigo pensando que nosotros con los tres votos no hacemos nada.`` me paso al último párrafo que dice: `` entonces ellos para hacernos más problemas simplemente no vienen.``

Igual don Carlos con todo el respeto que yo le tengo a usted, sé que es una persona respetada, también quiero enfáticamente rechazar eso, es que eso no es cierto y yo les quiero decir que yo estoy aquí con mucha responsabilidad para mi comunidad, para mi cantón y no solamente le he servido acá en la Municipalidad sino que en distintas organizaciones y lo he hecho con todo el cariño, con todo el amor porque a mí me gusta, todo lo que es lo comunal y en lo que yo puedo aportar mi granito de arena lo hare con mucho gusto porque yo lo hago de manera desinteresada.

Continúo en la página 7, para don Marvin, igual Marvin Manifiesta ahí y dice: `` es una falta de responsabilidad, es una falta de incumplimiento de deberes, es una falta de conciencia`` y más adelante dice: ``esperar si el jueves los compañeros vienen sino ahí seguiremos hasta que por el código se les quiten las credenciales por no asistencia a sesiones así que es lamentable, triste y preocupante las cosas.``

Eso no es así y también manifiesta: ``dentro de las pocas cosas que han votado por unanimidad ha sido el presupuesto extraordinario, y lamentablemente Pamela esto es un error.``

Compañero no es solamente esto, si ustedes revisan las actas, desde ya vamos cumplir 2 meses desde la primera sesión, si ustedes revisan ahí, todos los acuerdos son pocos por los que no he votado por unanimidad son pocos yo se los cuento con los dedos de esta mano, entonces eso no es cierto, lo que yo les quiero dejar muy claro aquí en este concejo es que yo rechazo categóricamente lo que se ha manifestado y lo que se ha querido decir acá, yo gracias a Dios he sido una persona muy transparente en mis cosas y siempre he andado con la frente muy en alto, y yo cuando tengo que decir las cosas las digo de frente, esto me duele porque yo creo que somos un equipo de trabajo y el hecho de que en algún momento tengamos diferencias, esto es normal, esto es un concejo es deliberativo, y eso no quiere decir que después de esto no nos pongamos de acuerdo, somos personas, somos seres humanos tenemos en algún momento diferencias, y eso no quiere decir que por eso vamos a juzgar mal y vamos a decir esto y lo otro, yo en ningún momento pensaría de ustedes lo que manifestaron acá, me sorprendí cuando leí esa acta ahora que vine y por eso quiero dejar muy claro que eso me ha dolido y por eso con todo el respeto quiero dejarlo muy claro en este plenario que en ningún momento voy a dejar de venir por una sesión que no se paga, ni voy a dejar de venir de un mandato y si Dios quiere y yo este con salud, Dios quiera que pueda finalizar el periodo aquí estaré porque es una obligación y deber, y tratare colaborar y aportar

con mi granito de arena, y si alguna cosa yo veo que va a perjudicar al Concejo como tal lo voy a decir, porque yo soy parte del concejo, en ningún momento va a pasar por mi mente una situación de mala fe, me duele que se haya cometido ese error que es de humanos equivocarse, el único que no se equivoca es Dios, así que compañeros quiero dejar claro.``

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta lo siguiente: ``voy a permitirme referirme al señor don Florencio, efectivamente el justifica su ausencia, ahora lo justifica, pero nosotros necesitamos las justificaciones antes de las sesiones, o sea aunque el código no lo dice por ningún lado, es importante que si algún compañero no viene a la sesión por equis motivo que mande un papelito por escrito a la secretaria motivando la ausencia, ya con eso queda liberado, ahora vean ustedes qué casualidad, no vino ni un representante de Liberación Nacional, ni síndicos ni regidores bueno nadie, entonces cualquiera piensa alguna cosa, es decir con todo respeto a don Florencio porque también lo considero un buen amigo, yo nunca en la declaración nunca lo ofendo, que lo lea bien yo no he ofendido a nadie, simplemente yo doy una opinión sin ofender ni al él ni a ningún compañero, yo nunca acostumbro ofender a nadie mis intervenciones aquí, siempre lo hago con todo respeto, no lo he hecho y no lo voy hacer, simplemente doy una opinión, y si estoy equivocado que alguien me lo diga en el momento, y todos los saben aquí que lo que estoy diciendo es cierto no estoy mintiendo, aquí no aparece ningún nombre simplemente es una cuestión global, o sea para todos porque no vino ninguno, y las sesiones merecen un poquito de respeto por lo menos en justificar, yo el día que no venga mando un papelito diciendo que no vengo, porque efectivamente uno se puede enfermar o tiene algún problema familiar, que todos tenemos, pero yo lo voy hacer para evitar mal interpretaciones, repito el problema se dio porque no apareció ni uno, solamente estuvimos los regidores de la Unidad con la suplencia nada más y por eso hicimos la sesión con tres regidores, así que don Florencio con todo el respeto, no se sienta ofendido, sé que en la próxima usted va a justificar como lo hizo ahora.``

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario y manifiesta lo siguiente: ``don Florencio sabe que tenemos muchísimos años de conocernos y tenemos una buena amistad, y quiero decirle que mis manifestaciones en la sesión extraordinaria, en ningún momento yo a usted le estoy faltando al respeto y mucho menos ofendiéndolo, aquí se dijeron verdades, el pueblo nos eligió y el tribunal nos acreditó, es así, seamos valientes, la sesión pasada yo dije claro somos 10 regidores, 5 propietarios y 5 suplentes, aquí están las actas solo vinimos 6 y

curiosamente de un mismo partido político, usted dijo que no vino por enfermedad está bien se justifica ¿pero su suplente?, Giselle no vino y el suplente de Giselle, entonces señores aquí no es que si yo me pongo de acuerdo con la doña de quien va hacer compras a palí o súper compro no señores aquí tenemos una responsabilidad, vayan al departamento de construcciones o al departamento ambiental, no se han podido contratar los obreros ocasionales porque no hay plata, porque nos vimos casi en un problema? Porque en una modificación presupuestaria que ocupaba cuatro votos se aprobó con tres, y en ninguna justificación se dice, claramente que uno de los puntos principales que por los cuales se hizo esa modificación, fue para honrar un compromiso hace más de 8 meses a Rolando Vargas, pero sin embargo fue la gran herencia que nos dejaron en esta administración, señores por favor aquí no se ofendió a nadie, lo que pasa es que a veces no nos gusta que nos digan la verdad, ahora y dije también que el presupuesto extraordinario 01-2016 se aprobó por unanimidad y eso no es ninguna mentira, así que me sostengo en lo que dije, por otro lado yo dije toda causa produce un efecto, nuestra secretaria, esa sesión se convocó para una modificación presupuestaria, sin embargo por la urgencia que tenemos por el plazo que hay, no se pudo subsanar ese error a consecuencia de que no vinieron ni los propietarios ni los suplentes, entonces señores, esos se llama una falta de compromiso y responsabilidad y yo lo único que le digo a los compañeros es que aquí no estamos para pelear aquí estamos para llegar a consenso, no se trata de ofender, aquí nadie ha ofendido a nadie aquí se dijeron verdades, creemos y consideramos que ustedes como regidores propietarios tomarlos en cuenta y darles participación, que no crea que porque habemos tres de un bloque y dos del otro lado, simplemente lo vamos a pasar por encima esa no es la idea, pero don Florencio una sesión mediante la cual yo sometí mi nombre a consideración popular el pueblo me elige y el Tribunal Supremo me ratifica, para estar ausente aquí? El que sea yo mismo puedo faltar y decirle a una persona que está incumpliendo de su obligación de venir a presentarse ante el Concejo no es ninguna mentira, es una responsabilidad para solventar las cosas, ayudar y yo con eso no estoy diciendo que ustedes obstruyeron, sino que hagamos conciencia los propietarios, suplentes su presencia aquí es importante, si el pueblo nos eligió es porque confió en nosotros y porque este Concejo día va a llegar el momento que no se va a poder sesionar porque no hay quórum, por eso los propietarios tenemos los suplentes para que cubran alguna eventualidad, y para terminar, cuando yo hice referencia don Florencio a lo último que usted mencionó, fue para hacerle énfasis al tema de la señorita secretaria, de que ante la parálisis que tiene la municipalidad por falta de recurso fue muy duro para nosotros y de hecho es un tema que vamos a ver hoy, no se pudo enmendar el error que cometió

la señorita secretaria, por cuanto no teníamos los votos suficientes para hacer la corrección debida, esas son las consecuencia de la no participación y veo que hablo en general, aquí no se trata de ofender, sino que sumamos responsabilidad todos.”

Toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, e indica: “yo tengo claro eso don Marvin y don Carlos, yo acepto mi responsabilidad porque está bien clara en el código Municipal y todo los tenemos, a lo que yo voy que diay entonces yo tengo que venir enfermo, no tenemos a enfermarnos, no tenemos derecho a faltar yo estoy hablando por mí, yo no he visto también en el Código Municipal o un reglamento interno Municipal que diga que cuando no asisten que tienen que mandar una justificación, yo no lo he leído y si esta eso háganmelo llegar, pero lo que yo quiero dejar claro es eso, porque no vine en esa sesión, yo lo que tampoco quiero y nos estén echando culpa de que porque no se aprobó esto porque nosotros no venimos o porque no vine yo no se aprobó el presupuesto porque se aprobó todo integro, eso es lo que estoy diciéndole a ustedes, entonces que quede claro.

Que porque hubo un error y si queremos compartir es un error de todos no solo de la señorita secretaria, porque si nosotros hubiésemos tenido chance de leer hubiéramos detectado el error, vean eso nosotros lo vimos el 22 y el 23 se ve el acta o sea el día siguiente, no da chance eso era un gran instrumento, de feria nosotros venimos acá tenemos media hora, nosotros como vamos a leer esto se supone que uno asume que está bien, pero la responsabilidad de nosotros es leer, el día 23 se somete a ratificación esa acta, entonces si alguno de nosotros hubiéramos leído nos hubiéramos dado cuenta, y le decimos a la secretaria vea hay un error, pero nadie lo hizo, entonces no vengamos a decir, que la secretaria fue la culpable, ella es parte porque ella transcribe pero nosotros a la hora de venir a revisar somos responsables, y aquí nosotros no le vamos a decir a la Contraloría vea es que fue error de la secretaria, quien aprueba es el Concejo entonces aquí todos tenemos un poquito de responsabilidad.”

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal indica lo siguiente: “yo creo que seguir hablando de lo mismo es redundante se cometió un error, lo podemos enmendar ahorita en estos momentos sin ningún problema y continuamos con la sesión, para no hablar sobre lo mismo al final lo que hacemos es perder el tiempo, les pido que hagamos lo que tenemos que hacer. ”

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, e indica lo siguiente: “ únicamente sugerir las próximas convocatorias a extraordinaria

hacerlas con el debido correcto de esa forma se respecta el tiempo de los demás, ese día simplemente se cuchicheo y se dijo se convoca para tal día y no se tomó como acuerdo entonces ahí le impone a uno venir y no voy a tocar el tema de si me duele o no me duele si era pagada porque ni cuenta me daba si era pagada o no, simplemente pido que en las extraordinarias futuras se hagan como se deben hacer y no por dictado, gracias.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “la forma de convocar aquí en el concejo cuando uno dice se acuerda hacer sesiones extraordinarias y se les convoca, quedan debidamente convocados a la hora tal, eso es una convocatoria, cuando surge una convocatoria que no se hace aquí si se convoca al concejo en una nota.”

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: “disculpe pero no es así, el artículo 36 indica que las sesiones extraordinarias deberán ser convocados todos sus miembros, se deberá convocar con 24 horas de anticipación y el objeto de la sesión será señalado mediante cuerdo municipal o lo que usted dice según el inciso m, cuando el alcalde lo pide de esa forma, entonces para evitar problemas hagámoslo como se tiene que hacer.”

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: “si no hay observaciones en dicha acta, someto a votación”

Queda aprobada acta de la sesión Extraordinaria N°09-2016, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Carlos Ugarte Huertas y uno en contra: Manuel Vargas Chaves).

### **ARTICULO III.**

#### **Lectura de Correspondencia.**

1.- se retoma documento pendiente con oficio UAI-CONCEJO-059-2016, sobre la subsanación del acta.

Toma la palabra la señorita Pamela Guevara Salgado, indica lo siguiente: “le voy a explicar brevemente por los que no estuvieron presente.

El día 22 de junio se aprobó correctamente el presupuesto que fue remitido por el señor alcalde, con 5 votos a favor efectivamente, luego a la hora de transcribir el acta para que ustedes la ratificaran por error involuntario se digitaron cuadros equivocados, bueno como son muchos cuadros de Excel yo le pido ayuda al Ingeniero de informática, y por error se le fue enviado por correo el equivocado por tener los dos presupuestos con el mismo nombre en mi computadora, yo lo revise realmente pero no me percate, al día siguiente fue que nos dimos cuenta del error, yo me comprometí con doña Blanca de hacer las averiguaciones de como subsanar, realice consultas a Contraloría, departamento Jurídico y pues todos concluimos que era solo un error de transcripción, yo me disculpe con el concejo yo no me justifico pero del tiempo que tengo de estar aquí siempre he tratado de hacer mi trabajo de la mejor manera, incluso saliendo de aquí 10 de la noche y llegar mi casa a trabajar hasta la 1 de la mañana, acepte mi error de transcripción.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “ya lo hemos dicho en diferentes oportunidades que todos nos equivocamos, y ahora en aras de que se subsane el error, en aras de que esto siga de que esto avance de que el presupuesto realmente tenga el fundamento, creo que los compañeros manifiesten sus criterios. ”

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta lo siguiente: “muchas gracias Pamela por la explicación, me queda claro yo considero que esto es subsanable que esto no tiene por qué hacerse lo contrario ya nosotros lo habíamos aprobado eso solo fue un error de transcripción es bueno indicar los folios a corregir, obviamente lo que hubo fue un atraso por el error, pero ya quedo sano y se puede subsanar. ”

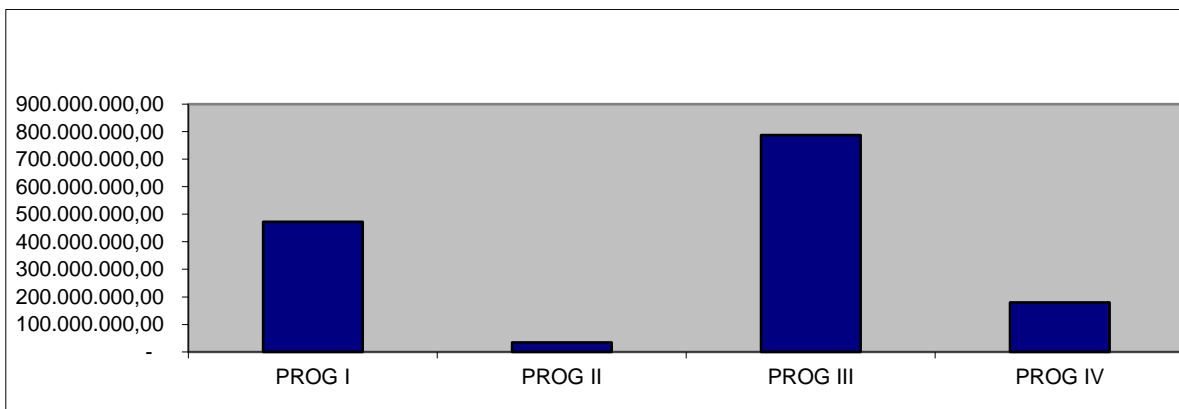
La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal manifiesta que si lo toman a bien tomar acuerdo de corrección de que por error de transcripción se adjuntaron cuadros equivocados y en su defecto se agregan los cuadros correctos, sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, en vista de que la información transcrita de folio 0000521 a folio 0000547 del acta de la sesión extraordinaria N°08-2016 conocida el día 22 de junio de 2016 y ratificada en sesión ordinaria N° 23-2016 conocida el día 23 de junio del 2016, en su artículo I revisión de actas, se transcribió de manera errónea e involuntaria información del presupuesto extraordinario 01-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; sustituye la información indicada en los folios antes mencionados por la información correcta.



En su defecto se deberá leer correctamente de folio 0000521 a folio 0000547 los cuadros adjuntos en este acuerdo. En todo lo demás el acta queda sin variación alguna.

### Distribución de recursos por Programa



### SECCION DE INGRESOS INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.475.134.528,22</b>	<b>100,00%</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.475.134.528,22</b>	<b>100,00%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.475.134.528,22</b>	<b>100,00%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	500.853.021,93	33,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	974.281.506,29	66,05%

**SECCION DE GASTOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1.475.134.528,22</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	12.969.728,16	0,88%
1	SERVICIOS	11.480.395,22	0,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.036.313,24	3,73%
5	BIENES DURADEROS	831.276.913,36	56,35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.887.522,36	26,30%
9	CUENTAS ESPECIALES	176.483.655,88	11,96%

### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>473.104.192,78</b>	<b>100,00%</b>
5	BIENES DURADEROS	94.916.670,42	20,06%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378.187.522,36	79,94%

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>34.430.958,19</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	1.969.728,16	5,72%
1	SERVICIOS	2.905.271,84	8,44%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.897.603,57	8,42%
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	20,33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.700.000,00	28,17%
9	CUENTAS ESPECIALES	9.958.354,62	28,92%

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>787.918.505,78</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	11.000.000,00	1,40%
1	SERVICIOS	7.975.123,38	1,01%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.041.174,80	4,57%
5	BIENES DURADEROS	569.976.906,34	72,34%
9	CUENTAS ESPECIALES	162.925.301,26	20,68%

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	<b>EGRESOS PROGRAMA IV</b>	<b>179.680.871,47</b>	<b>100,00%</b>
1	SERVICIOS	600.000,00	0,33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.097.534,87	8,96%
5	BIENES DURADEROS	159.383.336,60	88,70%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.600.000,00	2,00%

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 09 de junio del 2016

### EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPCEIFICAS	%	TOTAL
	473.104.192,78		34.430.958,19		787.918.505,78		179.680.871,47		1.475.134.528,22
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	<b>32,07%</b>	<b>100,00</b>	<b>2,33%</b>	<b>100,00</b>	<b>53,41%</b>	<b>100,00</b>	<b>12,18%</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.969.728,16</b>	<b>5,72</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>1,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.969.728,16</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.544.481,06</b>	<b>4,49</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>1,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.544.481,06</b>
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	1.544.481,06	4,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544.481,06
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	1,40	0,00	0,00	11.000.000,00
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.706,75</b>	<b>0,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.706,75</b>
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	128.706,75	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	128.706,75
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.586,90</b>	<b>0,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.586,90</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	142.864,50	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	142.864,50
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	7.722,40	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	7.722,40
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145.953,45</b>	<b>0,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145.953,45</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	76.451,80	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	76.451,80
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	23.167,20	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	23.167,20
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	46.334,45	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	46.334,45
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.905.271,84</b>	<b>8,44</b>	<b>7.975.123,38</b>	<b>1,01</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,33</b>	<b>11.480.395,22</b>
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,11	0,00	0,00	900.000,00

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,11	0,00	0,00	900.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.123,38</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.123,38</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	225.123,38	0,03	0,00	0,00	225.123,38
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>	<b>4,72</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,08</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,33</b>	<b>2.825.000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,33	600.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	0,00	0,00	1.625.000,00	4,72	600.000,00	0,08	0,00	0,00	2.225.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950.000,00</b>	<b>0,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,12	0,00	0,00	950.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.271,84</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.271,84</b>
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	30.271,84	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	30.271,84
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.300.000,00</b>	<b>0,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.300.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00	0,42	0,00	0,00	3.300.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250.000,00</b>	<b>3,63</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.250.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,25	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	1.000.000,00	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	250.000,00	0,73	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.897.603,57</b>	<b>8,42</b>	<b>36.041.174,80</b>	<b>4,57</b>	<b>16.097.534,87</b>	<b>8,96</b>	<b>55.036.313,24</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.425.614,91</b>	<b>4,14</b>	<b>7.934.142,43</b>	<b>1,01</b>	<b>415.370,00</b>	<b>0,23</b>	<b>9.775.127,34</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	1.125.614,91	3,27	7.934.142,43	1,01	0,00	0,00	9.059.757,34
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	300.000,00	0,87	0,00	0,00	415.370,00	0,23	715.370,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,13	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.171.764,87</b>	<b>7,89</b>	<b>14.171.764,87</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.844.896,19	1,58	2.844.896,19
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138.577,49	0,63	1.138.577,49

2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.000,00	0,08	137.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.973.581,00	1,10	1.973.581,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.404.310,19	1,89	3.404.310,19
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.026.400,00	2,24	4.026.400,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	647.000,00	0,36	647.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>580.930,58</b>	<b>1,69</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>2,54</b>	<b>1.007.400,00</b>	<b>0,56</b>	<b>21.588.330,58</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.400,00	0,00	7.400,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	580.930,58	1,69	20.000.000,00	2,54	1.000.000,00	0,56	21.580.930,58
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,28</b>	<b>500.000,00</b>
2.05.01	Materia prima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,28	500.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>891.058,08</b>	<b>2,59</b>	<b>7.107.032,37</b>	<b>0,90</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.001.090,45</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,08	0,00	0,00	650.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00	0,44	3.000,00	0,00	3.453.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	891.058,08	2,59	0,00	0,00	0,00	0,00	891.058,08
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,25	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.007.032,37	0,13	0,00	0,00	1.007.032,37
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>94.916.670,42</b>	<b>20,06</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>20,33</b>	<b>569.976.906,34</b>	<b>72,34</b>	<b>159.383.336,60</b>	<b>88,70</b>	<b>831.276.913,36</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>19,02</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>8,71</b>	<b>232.110.780,70</b>	<b>29,46</b>	<b>2.833.671,00</b>	<b>1,58</b>	<b>327.944.451,70</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	190.010.000,00	24,12	0,00	0,00	190.010.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,38	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	2.000.000,00	5,81	8.000.000,00	1,02	1.833.671,00	1,02	11.833.671,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	90.000.000,00	19,02	1.000.000,00	2,90	14.000.000,00	1,78	0,00	0,00	105.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	2.487.000,00	0,32	0,00	0,00	2.487.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	14.593.780,70	1,85	1.000.000,00	0,56	15.593.780,70
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4.916.670,42</b>	<b>1,04</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>11,62</b>	<b>337.866.125,64</b>	<b>42,88</b>	<b>125.549.665,60</b>	<b>69,87</b>	<b>472.332.461,66</b>

5.02.01	Edificios	0,00	0,00	4.000.000,00	11,62	227.253.606,22	28,84	38.377.393,38	21,36	269.630.999,60
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	61.867.742,41	7,85	12.707.029,86	7,07	74.574.772,27
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.515.816,26	21,44	38.515.816,26
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.916.670,42	1,04	0,00	0,00	48.744.777,01	6,19	35.949.426,10	20,01	89.610.873,53
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>17,25</b>	<b>31.000.000,00</b>
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000.000,00	17,25	31.000.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>378.187.522,36</b>	<b>79,94</b>	<b>9.700.000,00</b>	<b>28,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>387.887.522,36</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>216.523.455,36</b>	<b>45,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>216.523.455,36</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	837.827,07	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	837.827,07
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.980.425,43	6,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.980.425,43
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	137.342.669,42	29,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.342.669,42
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	49.362.533,44	10,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.362.533,44
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>161.664.067,00</b>	<b>34,17</b>	<b>9.700.000,00</b>	<b>28,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.364.067,00</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	161.664.067,00	34,17	9.700.000,00	28,17	0,00	0,00	0,00	0,00	171.364.067,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>	<b>28,92</b>	<b>162.925.301,26</b>	<b>20,68</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>2,00</b>	<b>176.483.655,88</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>	<b>28,92</b>	<b>162.925.301,26</b>	<b>20,68</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>2,00</b>	<b>176.483.655,88</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	9.958.354,62	28,92	162.925.301,26	20,68	3.600.000,00	2,00	176.483.655,88

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 13 de abril del 2016

**SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**CUADRO N°.1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	500.853.021,93	I	03		ADMINISTRACION INVERSIONES PROPIAS	94.916.670,42
			I	04	6	COLEGIO SANTA CECILIA	22.000.000,00
			I	04	6	CRUZ ROJA DE LA CRUZ	25.000.000,00
			I	04	6	COLEGIO DE CUAJINIQUIL	20.000.000,00
			III	2		REPARACION CAMINO A JUNQUILLAL, CODIGO C-5-10-009	10.000.000,00
			III	06		CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	101.184.951,51
			III	07		COMPRA DE UN BACK HOCK P/CIERRE TÉCNICO	50.000.000,00
			III	07		COMPRA DE UN RECOLECTOR DE BASURA	140.000.000,00
			III	06		MEJORAMIENTO EN LAS REDES DE CUIDO INFANTIL	17.751.400,00
			III	02		REPARACION DEL PUENTE JULIAN CAMACHO	20.000.000,00
						<b>Total</b>	<b>500.853.021,93</b>
3.3.2.0.02.00.0.0.000	SALDO JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	2.513.481,20	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	2.513.481,20
						<b>Total</b>	<b>2.513.481,20</b>
3.3.2.0.03.00.0.0.000	SALDO JUNTA DE EDUCACIÓN	42.063.911,88	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	42.063.911,88
						<b>Total</b>	<b>42.063.911,88</b>
3.3.2.0.04.00.0.0.000	SALDO ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	837.827,07	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	837.827,07
						<b>Total</b>	<b>837.827,07</b>
3.3.2.0.05.00.0.0.000	SALDO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	49.013.079,05	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	49.013.079,05
						<b>Total</b>	<b>49.013.079,05</b>
3.3.2.0.06.00.0.0.000	SALDO CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	3.278.757,54	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	3.278.757,54
						<b>Total</b>	<b>3.278.757,54</b>
3.3.2.0.07.00.0.0.000	SALDO FEDERACIÓN MUNICIPALIDADES DE GTE	349.454,39	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	349.454,39
						<b>Total</b>	<b>349.454,39</b>
3.3.2.0.09.00.0.0.000	SALDO CONAGEBIO	200.951,26	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	200.951,26
						<b>Total</b>	<b>200.951,26</b>
3.3.2.0.10.00.0.0.000	SALDO FONDO DE PARQUES NACIONALES	1.265.992,97	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONFOS Y TRANSFERENCIAS	1.265.992,97
						<b>Total</b>	<b>1.265.992,97</b>
3.3.2.0.01.00.0.0.000	FONDO LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	57.934.142,43	III	02	1	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	57.934.142,43
						<b>Total</b>	<b>57.934.142,43</b>



3.3.2.0.13.00.0.0.000	SALDO PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN	12.317.755,75	III	06		FORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN DESARROLLO PERSONAL DE LOS JÓVENES DE LA CRUZ	2.625.123,38
			III	06		ZONAS VERDES PARA LA RECREACIÓN DE LOS Y LAS JOVENES DE LOS COLEGIOS DEL CANTÓN DE LA CRUZ	1.500.000,00
			III	06		FORMACIÓN DE LIDERES JUVENILES EN EL CANTÓN DE LA CRUZ	2.000.000,00
			III	06		JOVENES PARA EL DESARROLLO COMUNAL	2.192.632,37
			III	06		MEJORAS DE LAS CANCHAS MULTIUSO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ	4.000.000,00
						<b>Total</b>	<b>12.317.755,75</b>
3.3.2.0.26.00.0.0.000	SALDO DE RECOLECCION DE BASURA	580.930,58	III	02		RECOLECCIÓN DE BASURA	580.930,58
						<b>Total</b>	<b>580.930,58</b>
3.3.2.0.27.00.0.0.000	SALDO DE 40% MEJORAMIENTO EN LA ZONA TURISTICA	11.441.058,08	III	15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	11.441.058,08
						<b>Total</b>	<b>11.441.058,08</b>
3.3.2.0.14.00.0.0.000	20% FONDO PAGO DE MEJORAS ZONA TURISTICA	140.818.812,56	III	07	1	20% FONDO LEY 6043	140.818.812,56
						<b>Total</b>	<b>140.818.812,56</b>
3.3.2.0.12.00.0.0.000	FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN	9.001.819,48	III	07	2	FONDO PLAN DE LOTIFICACION	9.001.819,48
						<b>Total</b>	<b>9.001.819,48</b>
3.3.2.0.25.00.0.0.000	SALDO DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	9.958.354,62	III	11		DERECHOS DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	9.958.354,62
						<b>Total</b>	<b>9.958.354,62</b>
3.3.2.0.28.00.0.0.000	SALDO INGRESOS DEL EXTERIOR	5.000.000,00	11	10	6	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	5.000.000,00
						<b>Total</b>	<b>5.000.000,00</b>
3.3.2.0.17.00.0.0.000	SALDO FODESAF RED DE CUIDO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	161.664.067,00	I	04		REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS (DEVOLUCION)	161.664.067,00
						<b>Total</b>	<b>161.664.067,00</b>
3.3.2.0.32.00.0.0.000	SALDO IMAS RED DE CUIDO	4.700.000,00	11	10	6	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	4.700.000,00
						<b>Total</b>	<b>4.700.000,00</b>
3.3.2.0.18.00.0.0.000	SALDO FODESAF RED DE CUIDO, VENTA DE SERVICIOS	1.625.000,00	II	10	1	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1.625.000,00
						<b>Total</b>	<b>1.625.000,00</b>
3.3.2.0.19.00.0.0.000	FONDO 76 % IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	192.068.654,71	I	04	6	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS (ASADA DE CUAJINIQUEL)	40.000.000,00
			III	06		CERCADO DE PLAZA LAS VEGAS	10.000.000,00
			I	04	6	ASOCIACION DE DESARROLLO LA GARITA	10.000.000,00
			III	06	1	CATASTRO MUNICIPAL	17.000.000,00
			III	06		CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	115.068.654,71
						<b>Total</b>	<b>192.068.654,71</b>
3.3.2.0.21.00.0.0.000	UTILIDAD COMISIÓN DE FIESTAS	7.123.780,70	III	07		COMPRA DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA CRUZ ROJA	7.123.780,70
						<b>Total</b>	<b>7.123.780,70</b>

3.3.2.0.21.00.0.0.000	UTILIDAD COMISIÓN DE FIESTAS	13.104.669,22	III	07	9	FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	13.104.669,22
						<b>Total</b>	<b>13.104.669,22</b>
3.3.2.0.29.00.0.0.000	SALDO 40% MEJORAMIENTO EN EL CANTON	31.867.742,41	III	02		REPARACION DE CALLES JOBO- RAJADA (40% MEJORAMIENTO EN EL CANTON)	31.867.742,41
						<b>Total</b>	<b>31.867.742,41</b>
3.3.2.0.30.00.0.0.000	SALDO IMPUESTO A PERSONAS QUE SALEN DEL PAIS POR AEROPUERTOS	34.744.777,01	III	6		CONSTRUCCION PARQUE DE LA CRUZ (II ETAPA) LEY 9156	34.744.777,01
						<b>Total</b>	<b>34.744.777,01</b>
3.3.2.0.15.00.0.0.000	SALDO PARTIDAS ESPECÍFICAS	180.806.486,38	IV	06		COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN LA IGLESIA CATOLICA DEL CAOBA DE SANTA CECILIA, PARA REMODELACION DEL CENTRO CATOLICO DE LA COMUNIDAD (CAMBIO DESTINO 2015)	3.600.000,00
			IV	06		CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA ESCUELA CUAJINIQUEL (CAMBIO DESTINO 2015)	28.048.437,00
			IV	05		PARA LA CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO COMUNIDAD DE LOS ANDES DE LA GARITA	8.634.513,00
			IV	05		CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO RURAL B°. LA YEGUA SANTA CECILIA	15.781.538,00
			IV	07		COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR CENTRO DIURNO PARA ADULTO MAYOR SANTA CECILIA	18.000.000,00
			IV	02		PARA LA CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES Y SERVIDAS DEL SECTOR SURESTE, DISTRITO LA CRUZ	12.707.029,86
			IV	01		CONSTRUCCION DE CASA DEL DEPORTE EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ	12.488.279,68
			IV	01		CONSTRUCCION DE SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA CECILIA	8.270.113,70
			IV	01		PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS PARA LA EDUCACION CRISTIANA Y COMEDOR INFANTIL DE LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN CUAJINIQUEL LA CRUZ, DISTRITO SANTA ELENA	1.704.393,79
			IV	07		COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR LA OFICINA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES DE SANTA ELENA CUAJINIQUEL, LA CRUZ, DISTRITO SANTA ELENA	4.000.000,00
			IV	07		COMPRA DE TERRENO PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE BELLA VISTA, DISTRITO SANTA CECILIA	3.000.000,00
			IV	07		COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR PUESTO FIJO DE VIGILANCIA FUERZA PUBLICA EN	2.000.000,00

					LAS VUELTAS, DISTRITO LA CRUZ	
			IV	06	COMPRA DE SISTEMA DE RIEGO Y REPARACION DEL CAMERINO DE PLAZA DE DEPORTES DE CUAJINIQUIL CENTRO, DISTRITO SANTA ELENA	3.314.708,10
			IV	06	CONSTRUCCION DE UNA PISTA ATLETICA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ	14.099.765,26
			IV	07	COMPRA DE TERRENO PARA LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN VICENTE , DISTRITO SANTA CECILIA	3.000.000,00
			IV	06	REMODELACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA	3.000.000,00
			IV	07	COMPRA DE TERRENO EN SAN RAFAEL DE SANTA CECILIA PARA UN CENTRO CIVICO , DISTRITO SANTA CECILIA	1.000.000,00
			IV	01	PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DEL SALON COMUNAL DE COLONIA BOLAÑOS, DISTRITO LA CRUZ	804.658,00
			IV	06	PARA LA CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO COLONIA GIL TABLADA COREA EL JOBO	465.338,77
			IV	06	COMPRA DE REPUESTOS , REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RADIO PATRIULLA DE LA DELEGACION POLICIAL DE LA CRUZ, DESTACADA EN EL DISTRITO DE LA GARITA	1.000.000,00
			IV	06	MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BASKETBOL, DISTRITO LA GARITA	3.716.281,00
			IV	01	CONSTRUCCION DE 2 CAMERINOS CON BATERIA SANITARIA , EN LA CANCHA DE FUTBOL DE CUAJINIQUIL , DISTRITO SANTA ELENA	12.814.342,00
			IV	06	COMPRA DE MATERIAL PARA ENMALLADOS DE TERRENO DE LA IGLESIA CATOLICA DE CUAJINIQUIL , LA CRUZ, DISTRITO SANTA ELENA	248.218,54
			IV	01	CONCLUSION DE LA IGLESIA CATOLICA DE SAN ANTONIO DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA	515.996,37

			IV	06	COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE ARTESANIAS DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE PLAYA CUAJINQUIL, DISTRITO SANTA ELENA	500.000,00	
			IV	01	REMODELACION DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS DE LA LAJOSA SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA	762.139,40	
			IV	07	COMPRA DE BOMBA ELECTRICA Y MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EL GUAPINOL, DE LA GARITA	3.500.000,00	
			IV	06	COMPRA DE MATERIALES PARA UNA CAPTACION DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LOS ANDES DE LA GARITA	3.500.000,00	
			IV	01	CONSTRUCCION DEL CENTRO CIVICO EN SAN RAFAEL DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA	4.000.000,00	
			IV	06	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS , MOBILIARIO Y EQUIPO, ADEMAS PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACION ELECTRICA DEL SALON DE SESIONES DEL	4.267.342,00	
			IV	01	II ETAPAM CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y COMEDOR PARA LA EDUCACION CRISTIANA INFANTIL DE LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN CUAJINQUIL DE LA CRUZ,	937.777,00	
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Para la Construcción Salón Multiuso de la Colonia Gil Tablada, AÑO 2008)	192.644,50
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Para mejoras en el sistema de agua, distrito La Garita, AÑO 2009)	67.373,53
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Para la remodelación del parque, distrito La Cruz, año 2009)	470,41
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Reparación de Acueducto y mejoras en la infraestructura del Sistema de agua Potable de La Garita, año 2009)	200,00

			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Construcción del puente Cuajiniquil y compra de terreno para acceso de dicho puente, año 2010)	81.081,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Para la nivelación, engramado, colocación de malla y reparación de los camerinos de la cancha de futbol de La Garita, año 2010)	25.724,02
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Reparación de la Escuela Los Palmares, distrito Santa Cecilia, año 2012)	512,37
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Mantenimiento y pintura del Salón Comunal de la Colonia Gil Corea, distrito La Cruz, año 2011)	32.788,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Remodelación de una infraestructura para la delegación del distrito de la Garita, año 2011)	334.833,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Reestructuración y acondicionamiento de la cancha de futbol de Santa Cecilia Centro, distrito Santa Cecilia, año 2011)	236,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Compra de repuestos, reparación y mantenimiento de la patrulla policial de la subdelegación distrital en Cuajiniquil, distrito Santa Elena, año 2012)	11.554,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Para arreglar instalación eléctrica y pintar iglesia católica de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia, año 2012)	34.824,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Compra de materiales para la construcción de cocina y servicios sanitarios para discapacitados de la Iglesia Asociación Evangélica La Fe en Cristo, Monte de los Olivos, Cuajiniquil, distrito Santa Elena, año 2012)	741,08

			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Compra de materiales y pago de mano de obra para la reparación de la Iglesia Católica en Cuajiniquil, distrito Santa Elena, año 2012)	13.940,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Enmallado del terreno del colegio de Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia, año 2011)	138.966,00
			II	03	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA MUNICIPAL (Enmallado del perímetro del terreno del colegio telesecundaria de La Garita , distrito La Garita, año 2012)	189.727,00
						<b>Total</b>	<b>180.806.486,38</b>
	<b>SUMAS IGUALES -----</b>	<b>1.475.134.528,22</b>					<b>1.475.134.528,22</b>

Yo Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°.01-2016.

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 09 de junio del 2016

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>500.853.021,93</b>	<b>33,95%</b>
------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------

Se incorpora el monto de ¢500.853.021,93 (quinientos millones ochocientos cincuenta y tres mil veintiuno con 93/100) correspondientes al Superávit Libre resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2015 la cual fue aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo # III.5 de la Sesión Ordinaria #11-2016, conocida por la Municipalidad de La Cruz, el día 31 de marzo del año en curso y ajustada mediante acuerdo #III.10 de la Sesión Ordinaria #21-2016 del día 09 de junio 2016.

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Específico</b>	<b>974.281.506,29</b>	<b>66,05%</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

Se incorpora el monto de ¢974.281.506,29 (novecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil quinientos seis con 29/100) correspondientes al Superávit Específico, resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2015 la cual fue aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo # III.5 de la Sesión Ordinaria #11-2016, conocida por la Municipalidad de La Cruz, el día 31 de marzo del año en curso y ajustada mediante acuerdo #III.10 de la Sesión Ordinaria #21-2016 del día 09 de junio 2016.

Dicho superávit está compuesto por: saldo Ley 8114, saldos transferencias de ley (Junta Administrativa del Registro Nacional, Juntas de Educación, Órgano de Normalización Técnica, Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Federación de Municipalidades de Guanacaste, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales), Saldo servicio de Estacionamientos y terminales, Saldo Plan de Lotificación, Saldo Consejo de la Persona Joven, Saldo 20% Pago de Mejoras Ley 6043, Saldo Partidas Específicas, Saldo FODESAF Red de Cuido, Saldo FODESAF Red de Cuido (venta de servicios), Fondo 76% del Impuesto de Bienes Inmuebles, Saldo Utilidad de Comisión de Fiestas, saldo 40% Mejoras Zona Turística, saldo 40% Mejoramiento en el cantón, Fondo de recolección de basura, Ingresos del Exterior y Impuestos a personas que salen del país por aeropuertos, ley 9156.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

### PROGRAMA I

#### 5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartida de equipo y programas de cómputo para la adquisición de un sistema integrado para la administración financiera que permita automatizar los procedimientos financieros necesarios para la consecución de los objetivos de la institución ya que la Municipalidad no cuenta con los sistemas informáticos adecuados. Debo indicar que en el presupuesto Ordinario del año 2015, se consideró dicho sistema para el cual se realizó el debido proceso de contratación, el cual fue declarado infructuoso y es por lo anterior que se procede nuevamente y por la necesidad existente a incorporarlo en este presupuesto. También se incorporan recursos en la subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras para realizar mejoras al edificio municipal.

#### 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye el contenido económico resultado del superávit específico de la Liquidación Presupuestaria del año 2015 y que corresponde a saldos de transferencias de ley de: Juntas de educación, Comité cantonal de deporte, junta administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales, Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Unión nacional de Gobiernos Locales etc. También para realizar trasferencias a la Cruz Roja de La Cruz, Asada de Cuajiniquil, Colegio de Santa Cecilia, Colegio Cuajiniquil y Asociación de desarrollo de La Garita. Así mismo se incorporan recursos importantes en la subpartida de reintegros y devoluciones los cuales no fueron ejecutados y se deben reintegrar a FODESAF-IMAS.



## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

### PROGRAMA II

#### 0. REMUNERACIONES

Se incluyen jornales ocasionales y las cargas sociales respectivas para el servicio de Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre.

#### 1. SERVICIOS

Se incluye contenido en la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del servicio de Servicios sociales y complementarios, para el manejo y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), también se refuerzan las subpartidas de seguros, mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina y de equipo de transporte del servicio de Zona Marítimo Terrestre.

#### 2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido la subpartida de combustibles y lubricantes del servicio de mantenimiento de caminos y calles para la maquinaria municipal, resultado de saldos de partidas específicas. Se refuerza la subpartida de tintas pinturas y diluyentes y útiles y materiales de limpieza del servicio de Zona Marítimo Terrestre, las subpartidas de útiles y materiales de oficina y cómputo y otros materiales y suministros del servicio de Servicios sociales y complementarios y repuestos y accesorios del servicio de recolección de basura.

#### 5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartida de equipo y mobiliario de oficina, equipo y mobiliario educativo y deportivo, equipo y programas de cómputo y edificios para los servicios de sociales y complementarios y mejoramiento en la zona marítimo terrestre.

#### 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En la subpartida de reintegros y devoluciones se incluyen sumas las cuales no fueron ejecutados y deben ser reintegradas a IMAS y a la organización Fondo para Guanacaste Community Fund.

#### 9. CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen un monto en sumas específicas sin distribuir correspondientes al servicio de Estacionamiento s y terminales, el cual será modificado posteriormente por medio de Modificación Presupuestaria de acuerdo con la ejecución presupuestaria.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS**

### **PROGRAMA III**

#### **0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico en la subpartida de servicios especiales de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la creación de las plazas de topógrafo en la categoría PM1 y Secretaria en la categoría AM1. Ambos por un periodo de 6 meses.

#### **1. SERVICIOS**

Se incluye contenido en las subpartidas de alquiler de maquinaria y equipo, impresión encuadernación y otros, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, actividades de capacitación y mantenimiento de edificios y locales para el desarrollo de los proyectos denominados: Unidad Técnica de Gestión Vial, Formación para la toma de decisiones en desarrollo personal de los jóvenes de La Cruz, Zonas verdes para la recreación de los y las jóvenes de los Colegios del Cantón de La Cruz, Formación de líderes juveniles en el Cantón de La Cruz y Jóvenes para el desarrollo comunal.

#### **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido económico en las subpartidas de combustibles, repuestos y accesorios, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros para la realización de los siguientes proyectos: Unidad Técnica de Gestión Vial, Formación para la toma de decisiones en desarrollo personal de los jóvenes de La Cruz, Zonas verdes para la recreación de los y las jóvenes de los Colegios del Cantón de La Cruz, Formación de líderes juveniles en el Cantón de La Cruz y Jóvenes para el desarrollo comunal y mejoramiento en las redes de cuidado infantil y adulto mayor.

#### **5. BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido económico en las subpartidas de maquinaria y equipo de producción, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo sanitario, equipo y mobiliario educacional, maquinaria y equipo diverso, edificios, vías de comunicación y otras construcciones adiciones y mejoras para la ejecución de los proyectos denominados: Unidad Técnica de Gestión Vial, ley 8114, Reparación de calles Jobo-Rajada (40% mejoramiento en el cantón), Reparación puente Julián Camacho, Reparación camino a Junquillal código C-5-10-009, Catastro Municipal, Construcción centro de transferencia de residuos sólidos, Mejoras de las canchas multiuso del polideportivo de La Cruz, Construcción Parque de La Cruz (II etapa) ley 9156, Cercado de plaza Las vegas, Mejoramiento en las redes de cuidado infantil y adulto mayor, Compra de un back hock p/cierre técnico, Compra de un recolector de basura y Compra de equipo de rescate para la cruz roja (utilidad comisión de fiestas 2014).

#### **9. CUENTAS ESPECIALES**

Se incluyen los fondos correspondientes a los saldos del Plan de Lotificación, 20% para pago de Mejoras en la Zona Turística.

Así mismo se incluye en sumas específicas sin asignación presupuestaria el saldo de utilidades de comisiones de fiestas el cual será distribuido por medio de modificación presupuestaria a los proyectos a los cuales les fue asignado en los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS**

### **PROGRAMA IV**

#### **1. SERVICIOS**

Se incluye contenido económico en la subpartida de Servicios de Ingeniería para el proyecto de compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo, además para el pago por servicios profesionales para instalación eléctrica del Salón de sesiones en el distrito de Santa Cecilia.

#### **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido económico en las subpartidas de Tintas, pinturas y diluyentes Materiales y productos metálicos Materiales y productos minerales y asfálticos Madera y sus derivados Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo Materiales y productos de vidrio Materiales y productos de plástico Otros materiales y productos de uso en la construcción Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios Materia prima Textiles y vestuario para la ejecución de los proyectos denominados: primera etapa, construcción de cuatro aulas para la educación cristiana y comedor infantil de la iglesia de dios evangelio completo en Cuajiniquil la cruz, distrito santa Elena, conclusión de la iglesia católica de san Antonio de santa Cecilia, distrito santa Cecilia, remodelación de la iglesia asambleas de dios de la lajosa santa Cecilia, distrito santa Cecilia, II etapa construcción de 4 aulas y comedor para la educación cristiana infantil de la iglesia de dios evangelio completo en Cuajiniquil de la cruz, distrito santa Elena, remodelación de los servicios sanitarios de la escuela de santa Cecilia, distrito santa Cecilia, para la construcción de la I etapa del parque recreativo colonia gil tablada corea el jobo, compra de repuestos , reparación y mantenimiento de la radio patrulla de la delegación policial de la cruz, destacada en el distrito de la garita, compra de material para enmallados de terreno de la iglesia católica de Cuajiniquil , la cruz, distrito santa Elena, compra de materiales para la elaboración de artesanías de la asociación de artesanos de playa Cuajiniquil, distrito santa Elena, compra de materiales para una captación de agua en la comunidad de los andes de la garita, compra de materiales eléctricos , mobiliario y equipo, además pago por servicios profesionales para la instalación eléctrica del salón de sesiones del distrito de santa Cecilia y compra de bomba eléctrica y materiales para el mejoramiento de acueducto el guapinol, de la garita

#### **5. BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido económico en las subpartidas de Equipo y mobiliario de oficina, Maquinaria y equipo diverso, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, Otras construcciones, adiciones y mejoras y Terrenos para la ejecución de los proyectos denominados: construcción de casa del deporte en el polideportivo de la cruz, construcción de salón de sesiones del concejo de distrito de santa Cecilia, para la construcción de

la II etapa del salón comunal de colonia bolaños, distrito la cruz, construcción de 2 camerinos con batería sanitaria , en la cancha de futbol de Cuajiniquil , distrito santa Elena, construcción del centro cívico en san Rafael de santa Cecilia, distrito santa Cecilia, para la canalización de aguas pluviales y servidas del sector sureste, distrito la cruz, para la construcción de acueducto comunidad de los andes de la garita, construcción de acueducto rural B°. la yegua santa Cecilia, construcción de cancha multiuso en la escuela de Cuajiniquil, compra de sistema de riego y reparación del camerino de plaza de deportes de Cuajiniquil centro, distrito santa Elena, construcción de una pista atlética en el polideportivo de la cruz, distrito la cruz, remodelación de los servicios sanitarios de la escuela de santa Cecilia, distrito santa Cecilia, mejoras en la infraestructura de la cancha de básquetbol, distrito la garita, compra de materiales eléctricos, mobiliario y equipo, además pago por servicios profesionales para la instalación eléctrica del salón de sesiones del distrito de santa Cecilia, compra de terreno para construir centro diurno para adulto mayor santa Cecilia, compra de terreno para construir la oficina de la asociación de pescadores de santa Elena Cuajiniquil, la cruz, distrito santa Elena, compra de terreno para la plaza de deportes de bella vista, distrito santa Cecilia, compra de terreno para construir puesto fijo de vigilancia fuerza pública en las vueltas, distrito la cruz, compra de terreno para la plaza de futbol de san Vicente , distrito santa Cecilia, compra de terreno en san Rafael de santa Cecilia para un centro cívico , distrito santa Cecilia y compra de bomba eléctrica y materiales para el mejoramiento de acueducto el guapinol, de la garita.

#### **9. CUENTAS ESPECIALES**

Se incluye en sumas específicas sin asignación presupuestaria el monto de ¢3.600.000.00 correspondiente al proyecto denominado compra de materiales y suministros en la iglesia católica de El caoba de santa Cecilia, para remodelación del centro católico de la comunidad el cual será distribuido por medio de modificación cuando se tenga el detalle por rubros de dicho proyecto.

**CUADRO Nº.2**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)**

**Nombre de la institución: Municipalidad de La Cruz**  
**Año: 2016**

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	13	1	0	2	4	8	
Técnico	8	1	0	2	1	6	
Administrativo	3	6	0	2	0	7	
De servicio	27		0		15	12	
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

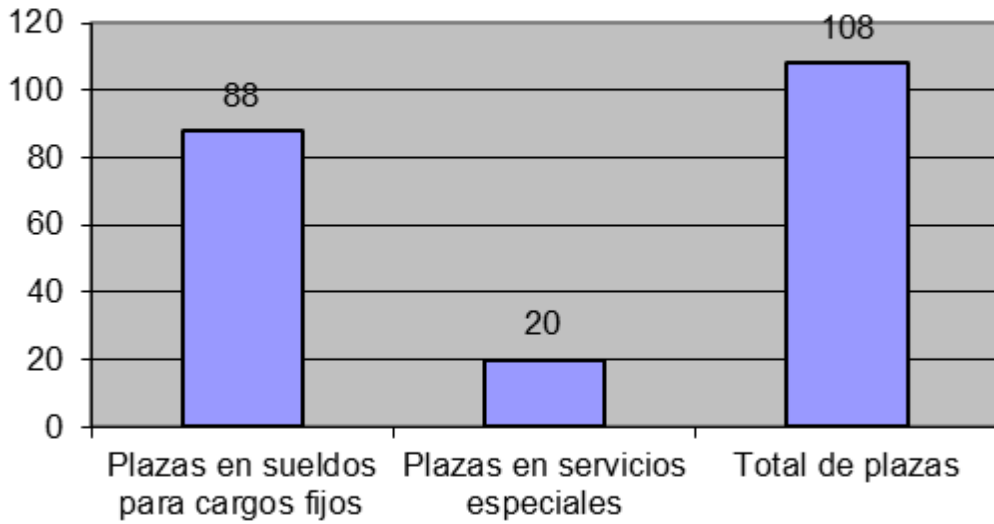
Plazas en sueldos para cargos fijos	88
Plazas en servicios especiales	20
Plazas en procesos sustantivos	59
Plazas en procesos de apoyo	49
<b>Total de plazas</b>	<b>108</b>

Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
1			0	1			
13		6	0	19			
11		4	0	10	5		
7		2	0	4	5		
5			0	3	2		
<b>37</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

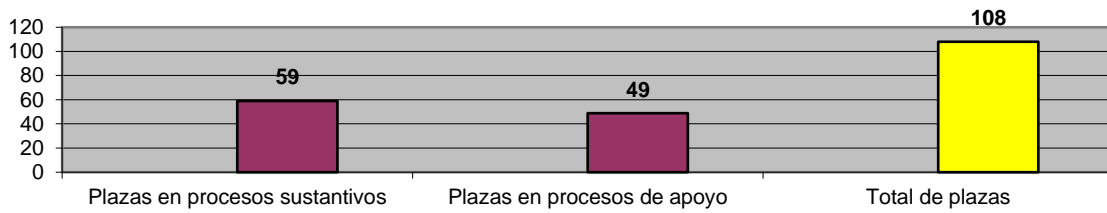
**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	32
Programa III: Inversiones	33
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>108</b>

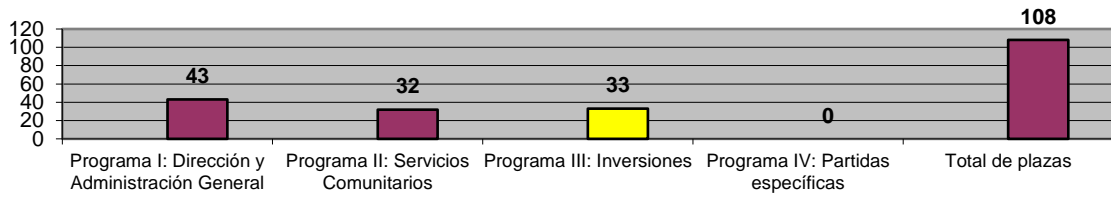
### Plazas fijas y especiales



### Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



**Plazas según estructura programática**



**CUADRO N°.5**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

<b>Código de gasto</b>	<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS</b>	<b>Cédula Jurídica (entidad privada)</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>MONTO</b>	<b>FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>216.523.455,36</b>	
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>			<b>216.523.455,36</b>	
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica		Ley 7729	<b>837.827,07</b>	Transferencia de Ley
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley 7729 y 7509	<b>2.513.481,20</b>	Transferencia de Ley
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	<b>200.951,26</b>	Transferencia de Ley
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	<b>1.265.992,97</b>	Transferencia de Ley
6.01.02	Cruz Roja de La Cruz			<b>25.000.000,00</b>	
6.01.03	Juntas de educación		Ley 7729	<b>42.063.911,88</b>	Transferencia de Ley
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitación		Ley 5347	<b>3.278.757,54</b>	Transferencia de Ley
6.01.03	Asada de Cuajiniquil			<b>40.000.000,00</b>	Aportes para proyectos de mejora
6.01.03	Asociación de desarrollo La Garita		Ley 7509	<b>10.000.000,00</b>	Aportes para proyectos de mejora
6.01.03	Colegio Santa Cecilia			<b>22.000.000,00</b>	Aportes para proyectos de mejora
6.01.03	Colegio Cuajiniquil			<b>20.000.000,00</b>	Aportes para proyectos de mejora
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala		Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala	<b>349.454,39</b>	Transferencia de Ley
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Código Municipal	<b>49.013.079,05</b>	Transferencia de Ley
	<b>TOTAL</b>			<b>216.523.455,36</b>	

**Elaborado por:** Licda. Laura Moraga Rodríguez  
**Fecha:** 09 junio 2016



**ANEXO N°. 6**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO, NO SE DAN ESTE TIPO DE APORTES			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0,00</b>

**Elaborado por:** Licda. Laura Moraga Rodríguez

**Fecha:** 09 de junio 2016

**ANEXO N° 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS**  
**CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
1. SERVICIOS	11.480.395,22
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	55.036.313,24
5. BIENES DURADEROS	831.276.913,36
<b>TOTAL</b>	<b>897.793.621,82</b>

**Elaborado por:** Licda. Laura Moraga Rodríguez

**Fecha:** 09 junio 2016

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 1**  
**HOJA DE TRABAJO DEL PROGRAMA I**

CODIGO	PROGRAMA I	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA I
		I-03	I-04	
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>		<b>94.916.670,42</b>	<b>378.187.522,36</b>	<b>473.104.192,78</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>94.916.670,42</b>	<b>0,00</b>	<b>94.916.670,42</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000.000,00</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.916.670,42	0,00	4.916.670,42
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>378.187.522,36</b>	<b>378.187.522,36</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>216.523.455,36</b>	<b>216.523.455,36</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	837.827,07	837.827,07
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	28.980.425,43	28.980.425,43
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	137.342.669,42	137.342.669,42
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	49.362.533,44	49.362.533,44
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>161.664.067,00</b>	<b>161.664.067,00</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	161.664.067,00	161.664.067,00

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 2**  
**HOJA DE TRABAJO DEL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

CODIGO	PROGRAMA II	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA II
		II-02	II-03	II-10	II-11	II-15	
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO</b>		<b>580.930,58</b>	<b>1.125.614,91</b>	<b>11.325.000,00</b>	<b>9.958.354,62</b>	<b>11.441.058,08</b>	<b>34.430.958,19</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.969.728,16</b>	<b>1.969.728,16</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.544.481,06</b>	<b>1.544.481,06</b>
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544.481,06	1.544.481,06
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.706,75</b>	<b>128.706,75</b>
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	128.706,75	128.706,75
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.586,90</b>	<b>150.586,90</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	142.864,50	142.864,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	7.722,40	7.722,40
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145.953,45</b>	<b>145.953,45</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	76.451,80	76.451,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	23.167,20	23.167,20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	46.334,45	46.334,45
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.280.271,84</b>	<b>2.905.271,84</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	1.625.000,00	0,00	0,00	1.625.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.271,84</b>	<b>30.271,84</b>
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	30.271,84	30.271,84
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250.000,00</b>	<b>1.250.000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>580.930,58</b>	<b>1.125.614,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.191.058,08</b>	<b>2.897.603,57</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.125.614,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>1.425.614,91</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.125.614,91	0,00	0,00	0,00	1.125.614,91
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>580.930,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>580.930,58</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	580.930,58	0,00	0,00	0,00	0,00	580.930,58
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>891.058,08</b>	<b>891.058,08</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	891.058,08	891.058,08
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.700.000,00</b>
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.700.000,00</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	9.700.000,00	0,00	0,00	9.700.000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>	<b>0,00</b>	<b>9.958.354,62</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	9.958.354,62	0,00	9.958.354,62

**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 3**  
**HOJA DE TRABAJO DEL PROGRAMA III: INVERSIONES**

PROYECTO	CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO
<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>			<b>57.934.142,43</b>
	III.02.01.00.01.03	Servicios Especiales	11.000.000,00
	III.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios	2.000.000,00
	III.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	7.934.142,43
	III.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	20.000.000,00
	III.02.01.2.99.04	Textiles y vestuarios	3.000.000,00
	III.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo	2.000.000,00
	III.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	12.000.000,00
<b>REPARACION DE CALLES JOBO-RAJADA (40% MEJORAMIENTO EN EL CANTON)</b>			<b>31.867.742,41</b>
	III.02.14.5.02.02	Vías de comunicación	31.867.742,41
<b>REPARACIÓN DEL PUENTE JULIÁN CAMACHO</b>			<b>20.000.000,00</b>
	III.02.	Vías de comunicación	20.000.000,00
<b>REPARACION CAMINO A JUNQUILLAL, CODIGO C-5-10-009</b>			<b>10.000.000,00</b>
	III.02.	Vías de comunicación	10.000.000,00
<b>CATASTRO MUNICIPAL</b>			<b>17.000.000,00</b>
	III.06.03.5	Bienes duraderos	17.000.000,00
<b>FORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN DESARROLLO PERSONAL DE LOS JOVENES LA CRUZ</b>			<b>2.625.123,38</b>
	III.06.02.1.01.02	Alquiler de maq, equipo y mobiliario	100.000,00
	III.06.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	125.123,38
	III.06.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600.000,00
	III.06.02.1.05.01	Transporte dentro del país	400.000,00
	III.06.02.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
	III.06.02.2.02.03	Alimentos y bebidas	400.000,00
<b>ZONAS VERDES PARA LA RECR. DE LOS Y LAS JOVENE DE LOS COLEGIOS DEL CANTON DE LA CRUZ</b>			<b>1.500.000,00</b>
	III.06.20.1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00
	III.06.20.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00
	III.06.20.2.02.03	Alimentos y bebidas	300.000,00
	III.06.20.2.99.01	Útiles y materiales de oficina	650.000,00
<b>FORMACIÓN DE LIDERES JUVENILES EN EL CANTÓN DE LA CRUZ</b>			<b>2.000.000,00</b>
	III.06.21.1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00
	III.06.21.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00
	III.06.21.2.99.04	Textiles y vestuarios	200.000,00
<b>JOVENES PARA EL DESARROLLO COMUNAL</b>			<b>2.192.632,37</b>
	III.06.22.1.01.02	Alquiler de maq, equipo y mobiliario	800.000,00
	III.06.22.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
	III.06.22.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00
	III.06.22.2.02.03	Alimentos y bebidas	300.000,00
	III.06.22.2.99.04	Textiles y vestuarios	250.000,00
	III.06.22.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	242.632,37

<b>MEJOR DE LAS CANCHAS MULTIUSO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ</b>			<b>4.000.000,00</b>
	III.06.23.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.000.000,00
<b>MEJORAMIENTO EN LAS REDES DE CUIDO INFANTIL Y ADULTO MAYOR</b>			<b>17.751.400,00</b>
	III.06.	Materiales y equipo	17.751.400,00
<b>CERCADO DE PLAZA LAS VEGAS</b>			<b>10.000.000,00</b>
	III.06.5	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.000.000,00
<b>COMPRA DE UN BACK HOCK P/CIERRE TÉCNICO</b>			<b>50.000.000,00</b>
	III.07.09.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	50.000.000,00
<b>FONDO LEY 6043 (20% PAGO DE MEJORAS)</b>			<b>140.818.812,56</b>
	III.07.01.9.02.02	Sumas específicas sin asignación presupuestaria	140.818.812,56
<b>FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN</b>			<b>9.001.819,48</b>
	III.07.02.9.02.02	Sumas específicas sin asignación presupuestaria	9.001.819,48
<b>COMPRA DE RECOLECTOR DE BASURA</b>			<b>140.000.000,00</b>
	III.07.05.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	140.000.000,00
<b>FONDO SIN ASIGNACION PRES(UTILID COMISIÓN DE FIESTAS)</b>			<b>13.104.669,22</b>
	III.07.06.9.02.02	Sumas específicas sin asignación presupuestaria	13.104.669,22
<b>COMPRA DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA CRUZ ROJA DE LA CRUZ</b>			<b>7.123.780,70</b>
	III.07.08.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.123.780,70
<b>CONSTRUCCION PARQUE DE LA CRUZ (II ETAPA) LEY 9156</b>			<b>34.744.777,01</b>
	III.06	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	34.744.777,01
<b>CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>			<b>216.253.606,22</b>
	III.06	Edificios	216.253.606,22
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>787.918.505,78</b>



**OTROS ANEXOS**  
**ANEXO N°. 4**  
**HOJA DE TRABAJO DEL PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

PROYECTO	CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO
<b>II ETAPA CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y COMEDOR PARA LA EDUCACIÓN CRISTIANA, INFANTIL DE LA ESCUELA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN CUAJINIQUIL DE LA CRUZ, DISTRITO SANTA ELENA</b>			<b>937.777,00</b>
	IV.01.01.5.02.01	Edificios	937.777,00
<b>REMDELACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN VICENTE, DISTRITO SANTA CECILIA</b>			<b>4.000.000,00</b>
	IV.01.02.5.02.01	Edificios	4.000.000,00
<b>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CIVICO EN SAN RAFAEL DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA</b>			<b>4.000.000,00</b>
	IV.01.03.5.02.01	Edificios	4.000.000,00
<b>REM. DE LA IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE LA LAJOSA DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA</b>			<b>762.139,40</b>
	IV.01.04.5.02.01	Edificios	762.139,40
<b>CONSTRUCCION DE CASA DEL DEPORTE EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ</b>			<b>12.488.279,68</b>
	IV.01.05.5.02.01	Edificios	12.488.279,68
<b>CONSTRUCCION SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA CECILIA</b>			<b>8.270.113,70</b>
	IV.01.06.5.02.01	Edificios	8.270.113,70
<b>PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DEL SALON COMUNAL DE COLONIA BOLAÑOS, DISTRITO LA CRUZ</b>			<b>804.658,00</b>
	IV.01.07.5.02.01	Edificios	804.658,00
<b>I ETAPA CONSTR. 4 AULAS PARA LA EDU. CRISTIANA Y COMEDOR INFANT. DE LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN CUAJINIQUIL</b>			<b>1.704.393,79</b>
	IV.01.08.2.03.05	Edificios	1.704.393,79
<b>CONCLUSIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE SANTA CECILIA</b>			<b>515.996,37</b>
	IV.01.09.2	Materiales y suministros	515.996,37
<b>PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y SERVIDAS DEL SECTOR SURESTE DISTRITO LA CRUZ</b>			<b>12.707.029,86</b>
	IV.02.03.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.707.029,86
<b>CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO RURAL B° LA YEGUA STA CECILIA</b>			<b>15.781.538,00</b>
	IV.05.01.5.02.07	Instalaciones	15.781.538,00
<b>PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO COMUNIDAD DE LOS ANDES DE LA GARITA</b>			<b>8.634.513,00</b>
	IV.05.02.5.02.07	Instalaciones	8.634.513,00
<b>REMDELACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SANTA CECILIA</b>			<b>3.000.000,00</b>
	IV.06.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	123.300,00
	IV.06.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	554.600,00
	IV.06.01.2.03.02	Mater y productos minerales y asfálticos	1.122.000,00
	IV.06.01.2.03.03	Madera y sus derivados	70.000,00
	IV.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfono	82.000,00
	IV.06.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	26.400,00
	IV.06.01.2.03.99	Otros mater y prod de uso en la construcc	147.000,00
	IV.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.700,00
	IV.06.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	870.000,00
<b>COMPRA DE MATE. ELECT. MOBIL Y EQUIPO ADEMÁS PAGO POR SERV. PROFE. PARA INSTALACIÓN ELECT SALÓN SESIONES DISTRITO DE SANTA CECILIA</b>			<b>4.267.342,00</b>
	IV.06.05.1.04.03	Servicios de Ingeniería	600.000,00
	IV.06.05.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	1.833.671,00
	IV.06.05.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.833.671,00
<b>COMPRA DE MATER. PARA UNA CAPTACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LOS ANDES DE LAS GARITA</b>			<b>3.500.000,00</b>

	IV.06.07.2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.000,00
	IV.06.07.2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.500.000,00
	IV.06.07.2.03.99	Otros mat y prod de uso en la construcción	300.000,00
<b>COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELBORACIÓN DE ARTESANÍAS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA PLAYA DE CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA</b>			<b>500.000,00</b>
	IV.06.08.2.05.01	Materia prima	500.000,00
<b>COMPRA DE MATERIAL PARA ENMALLADO DE TERREO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE CUAJINIQUIL</b>			<b>248.218,54</b>
	IV.06.10.2	Materiales y suministros	248.218,54
<b>CONSTRUCCION DE UNA PISTA ATLETICA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ , DISTRITO LA CRUZ</b>			<b>14.099.765,26</b>
	IV.06.11.5.02.07	Instalaciones	14.099.765,26
<b>COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN LA IGLESIA CATOLICA DEL CAOBA DE SANTA CECILIA, PARA REMODELACION DEL CENTRO CATOLICO DE LA COMUNIDAD</b>			<b>3.600.000,00</b>
	IV.06.12.9	Sumas sin asignación	3.600.000,00
<b>CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA ESCUELA DE CUAJINIQUIL</b>			<b>28.048.437,00</b>
	IV.06.13.5	Otras construcciones, adiciones y mejoras	28.048.437,00
<b>COMPRA DE SISTEMA DE RIEGO Y REPARACION DEL CAMERINO DE PLAZA DE DEPORTES DE CUAJINIQUIL CENTRO, DISTRITO SANTA ELENA</b>			<b>3.314.708,10</b>
	IV.06.14.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.314.708,10
<b>PARA LA CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO COLONIA GIL TABLADA COREA EL JOBO</b>			<b>465.338,77</b>
	IV.06.15.2	Materiales y suministros	465.338,77
<b>CONSTRUCCIÓN DE 2 CAMERINOS CON BATERIA SANITARIA EN LA CANCHA DE FUTBOL DE CUAJINIQUIL</b>			<b>12.814.342,00</b>
	IV.01.10.5.02.01	Edificios	12.814.342,00
<b>MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BASQUETBOL</b>			<b>3.716.281,00</b>
	IV.06.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.716.281,00
<b>COMPRA DE REPUESTOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RADIO PATRULLA DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE LA CRUZ DESTACADA EN EL DISTRITO DE LA GARITA</b>			<b>1.000.000,00</b>
	IV.06.19.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE BELLA VISTA, DISTRITO SANTA CECILIA</b>			<b>3.000.000,00</b>
	IV.07.01.5.03.01	Terrenos	3.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR PUESTO FIJO DE VIGILANCIA FUERZA PÚBLICA LAS VUELTAS</b>			<b>2.000.000,00</b>
	IV.07.02.5.03.01	Terrenos	2.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO EN SAN RAFAEL DE SANTA CECILIA P/ CENTRO CIVICO, DISTRITO SANTA CECILIA</b>			<b>1.000.000,00</b>
	IV.07.03.5.03.01	Terrenos	1.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO P/CONSTRUIR CENTRO DIURNO P/ADULTO MAYOR STA CECILIA</b>			<b>18.000.000,00</b>
	IV.07.05.5.03.01	Terrenos	18.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO PARA LA PLAZA DE FUTBOL SAN VICENTE, SANTA CECILIA</b>			<b>3.000.000,00</b>
	IV.07.07.5.03.01	Terrenos	3.000.000,00
<b>COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR LA OFICINA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES DE SANTA ELENA CUAJINIQUIL</b>			<b>4.000.000,00</b>
	IV.07.08.5.03.01	Terrenos	4.000.000,00
<b>COMPRA DE UNA BOMBA ELECTRICA Y MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE GUAPINOL DE LA GARITA</b>			<b>3.500.000,00</b>
	IV.07.09.2.03.01	Materiales y productos metálicos	800.000,00
	IV.07.09.2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.500.000,00
	IV.07.09.2.03.99	Otros mat y prod de uso en la construcción	200.000,00
	IV.07.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.000.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA IV</b>			<b>179.680.871,47</b>

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO y EN FIRME, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuela Vargas Chaves, y Carlos Ugarte Huertas)**

2.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Msc. Flor Corea Viales, Directora Liceo Juntas del Coaba y el señor Msc. Filimon Ponce López, Supervisor Circuito 05, donde hace de remisión de nómina correspondiente para el debido cambio de La Junta Administrativa del Liceo Juntas del Coaba:

NOMBRE	CÉDULA
Elizabeth Chavarría Ponce	5-0212-0340
Yasmina García Arcía	5-0376-0700
Rosa María Camacho Chavarría	5-0273-0736
Isaid López Chévez	5-0361-0376
Luis Evelio Cubero Martínez	5-0293-0920

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores Yasmina García Arcía cédula 5-0376-0700, Luis Evelio Cubero Martínez cédula 5-0293-0920; como miembro de Junta Administrativa del Liceo Juntas del Coaba, del Cantón de La Cruz, Guanacaste, a su vez se ratifica el nombramiento de los señores Elizabeth Chavarría Ponce cédula 5-0212-0340, Rosa María Camacho Chavarría cédula 5-0273-0736 y Isaid López Chévez cédula 5-0361-0376, miembros de la Junta Administrativa del Liceo Juntas del Coaba y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas)**

3.- Se conoce documento con número de oficio DGA-OS2016-04, firmado por la señorita Sindy Mabel Ampié Cruz, Encargada de Obras y Servicios Municipales, donde indica que trabajó para el Instituto Nacional de Aprendizaje por 2 años y 4 meses en el cargo de asistente administrativa y de servicios y para esta Municipalidad desde el 01 de abril del presente año, en base a lo anterior solicito que se me reconozcan retroactivamente, los sobresueldos por anualidad en los periodos en las dos instituciones , según lo establecido en la ley de salarios públicos de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio DGA-OS2016-04, firmado por la señora Sindy Mabel Ampié Cruz, Encargada de Obras y Servicios Municipales, donde solicita a este Concejo Municipal el reconocimiento retroactivamente, los sobresueldos por anualidades en los periodos laborados en dos instituciones, ante la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, estudio y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

4.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Ing. Javier Villafuerte Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial donde solicita al honorable Concejo Municipal, concederme el reconocimiento de anualidades sobre los años laborados dentro del ámbito Municipal la cantidad de años a reconocer es de un periodo estimado de 7 años 5 meses y 12 días.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por el Ing. Javier Villafuerte Rodríguez, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicita a este Concejo Municipal el reconocimiento de anualidades en los periodos laborados dentro del ámbito Municipal, ante la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, estudio y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

5.- Se conoce documento con número de oficio MLC-CDSC-2016-10, firmado por los señores Zeneida Quirós Chavarría, Presidenta del Concejo de Distrito de Santa Cecilia y Luis Castillo García, Secretario, donde solicitan al Concejo Municipal se les asigne un usuario de correo electrónico con dominio @munilacruz.go.cr, a modo de sugerencia sería, [concejodedistrito.santacecilia@munilacruz.go.cr](mailto:concejodedistrito.santacecilia@munilacruz.go.cr) , lo anterior para garantizar seguridad y respaldo de la gestión de este Concejo y para manejo de correspondencia electrónica de manera oficial.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el Concejo de Distrito de Santa Cecilia, mediante oficio MLC-CDSA-2016-10, por lo tanto se aprueba la asignación de un usuario de correo electrónico con dominio @munilacruz.go.cr, y a su vez se remite documento con número de oficio MLC-CDSA-2016-10, ante el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, esto con el fin de que se realice las gestiones correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

6.- Se conoce documento con número de oficio UT-MLC-C267-2016, firmado por la señora Marcela Barquero Cortés, Asistente Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde manifiesta lo siguiente: “

Muy respetuosamente y a través de este medio me permito solicitarle al honorable Concejo Municipal proceder a efectuar con el trámite denominado:

### **Ejecución del Nombramiento o Investidura por el Concejo Municipal.**

Una vez que se hayan definido los representantes de los sectores en la Junta Vial Cantonal, mediante los procedimientos de acreditación, designación, postulación y elección que se han mencionado líneas atrás, el paso siguiente es el acto de ejecución del nombramiento.

La ejecución del nombramiento es lo que se denomina “**investidura**” que es un requisito que no puede faltar para que los miembros de la Junta Vial Cantonal puedan ejercer el cargo, este requisito de investidura lo exige el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública para que cualquier persona sea considerada como funcionario público.

Ese acto de investidura no es otra cosa que la **aceptación del cargo** y que, según los artículos 11 y 194 de nuestra Constitución Política, se refiere a la **juramentación** que deben prestar todos los funcionarios públicos.

En otras palabras, no basta con que se haya definido los miembros de la Junta Vial Cantonal sino que deben ser juramentados por el Concejo Municipal lo que, según la Sala Constitucional (\*), es un requisito para tener como válido o ejecutado el nombramiento.

Esto lo aclara un famoso jurista nacional (\*\*) que nos dice:

*"El acto de investidura otorga al individuo el derecho a la ocupación del cargo, no todavía los derechos nacidos de esa ocupación. La plena efectividad de la relación orgánica y de servicio está supeditada todavía a una ulterior condición, **la aceptación del cargo por el beneficiario del acto**, (...).*

\* Voto N° 2621-95 del 23 de mayo de 1995 y Voto 2958- 96 de 18 de junio de 1996

\*\*Ortiz Ortiz, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Stradmann, San José, 2002. p.p. 159-169.)

***El derecho de exigir la fiel y eficiente prestación del servicio, propio del ente público, así como todos los demás deberes y derechos del servidor, nacen con la aceptación del cargo por éste (...)***

*Es posible que el ordenamiento **exija la juramentación** del servidor previamente a la toma de posesión. En Costa Rica el juramento (bajo invocación divina) es de fidelidad a la Constitución Política y a la ley (artículo 194 de la Constitución Política); el ateo podrá jurar por lo más sagrado de su vida espiritual. **El juramento supone una aceptación del cargo** y es una condición de eficacia del acto de investidura. Una vez hecho, nace inmediatamente la relación orgánica, con la capacidad del servidor de actuar a nombre y por cuenta del ente."*

El juramento, según el artículo 194 constitucional, debe pronunciarse así:

**“¿JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO?**

**·SI, JURO.”**

**SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO ÉL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.**

**Entonces es importante concluir que mientras un miembro de Junta Vial Cantonal no haya sido juramentado en sesión del Concejo Municipal, significa que no ha aceptado el cargo, por lo que no está formalmente nombrado, lo que no le obliga ni autoriza para cumplir sus funciones. Cumplido ese requisito del juramento pueden -y deben- entonces los miembros iniciar en su cargo y cumplir sus funciones.**

De esta manera les solicito honorable Concejo Municipal de La Municipalidad de La Cruz convocar a los señores: Ing. Javier Villafuerte Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de La Municipalidad de La Cruz, Edwin Duarte Espinoza representante de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de La Cruz, Pedro Espinoza Cortés representante de los Concejos de Distritos del Cantón de La Cruz, Carlos Ugarte Huertas representante del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, con el objetivo de contar con la presencia de cada miembro para efectuar la juramentación respectiva y cumplir de esta manera con lo estipulado en la Ley de simplificación y eficiencia Tributaria.

La señora Blanca Casares Fajardo, somete a votación, que se convoque, los que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por la señora Marcela Barquero Cortés, Asistente Técnica, Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante oficio UT-MLC-C267-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado, con el fin de efectuar la juramentación respectiva y cumplir de esta



manera con lo estipulado en la Ley de simplificación y eficiencia Tributaria, convoca a los señores Ing. Javier Villafuerte Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Edwin Duarte Espinoza, Representante de las Asociaciones de Desarrollo de La Cruz, Pedro Espinoza Cortés, Representante de los Concejos de Distritos de La Cruz y Carlos Ugarte Huertas, Representante del Concejo Municipal, para el día jueves 07 de Julio del presente año a las 5:30pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

7.- Se Conoce documento con número de oficio RCH-ARSLC-R-104-15, firmado por el Bach. Oscar Emilio Soto Mora, Regulación de Salud, Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal en asunto: Mejora de tratamiento de aguas residuales en el Barrio de Santa Rosa de La Cruz.

Con el visto bueno del Dr. José Danny Jara Salas del Área de Salud de La Cruz nos permitimos hacerles un recuento de las acciones realizadas para mejorar la disposición de las aguas residuales del Barrio de Santa Rosa.

Desde hace bastante tiempo atrás se ha tratado de solucionar el problema de aguas residuales en este lugar, siendo que las medidas generadas, han sido paliativas y no hay solución de forma integral y satisfactoria para todo el vecindario.

Que los esfuerzos en reunir a las instituciones por parte del Ministerio para que se resuelva la situación no ha tenido eco en las instituciones.

Por eso y en visto de que no ha sido posible solucionar el problema de disposición de aguas residuales del Barrio Santa Rosa, el Ministerio de Salud se ve obligado a girar órdenes sanitarias a las instituciones que son responsables de que este proyecto se realizara, en cuyo caso, estamos involucrando en primera instancia a Costa Rica-Canadá quien construyó las viviendas y no les dio una supervisión adecuada, en segunda instancia al A y A por ser el ente encargado del manejo de

las aguas residuales por ley y en caso de la Municipalidad por ser Gobierno Local y aceptar el proyecto.

Estas órdenes sanitarias tienen como fin solucionar el problema de las aguas residuales y sanear la problemática.

Por lo anterior con el ánimo de no recurrir a los tribunales les insto como gobierno local para que se convoque a las instituciones involucradas en este esfuerzo y lograr que las viviendas del barrio Santa Rosa alcancen salir de la insalubridad en la que viven actualmente.

Toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: ``si no me equivoco lo que están pidiendo es que se convoque a esas instituciones, me parece que se le remita al señor Alcalde y que el convoque a las instituciones y posteriormente vean el problema.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio RCH-ARSLC-R-104-15, firmado por el señor Bach. Oscar Emilio Soto Mora, Regulación de la Salud, Ministerio de Salud, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, para que convoque a las instituciones ahí mencionadas, esto con el fin de tocar el tema de la problemática de tratamiento de aguas residuales en el Barrio de Santa Rosa de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

8.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Ileana Hernández Rodríguez, Auxiliar de Contabilidad, donde solicita al Concejo Municipal el reconocimiento del tiempo laborado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según la ley de los salarios de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por la señora Iliana Hernández Rodríguez, Auxiliar de Contabilidad, donde solicita a este Concejo Municipal el reconocimiento de anualidades en los periodos laborados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, estudio y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

9.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Giselle Segura, secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, donde hace convocatoria a sesión extraordinaria N° 07-2016, a celebrarse el próximo sábado 02 de julio de este año en el salón de sesiones de la Municipalidad de Cañas, a las 9:00am.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, autoriza que los señores Carlos Ugarte Huertas, cédula 5-0095-0138, Regidor Propietario Municipal, señora María Argentina Lara Lara cédula 1-1008-0426, Regidora Suplente Municipal, como representantes de la Municipalidad de La Cruz asistan a Sesión Extraordinaria N°07-2016 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a celebrarse el día sábado 02 de julio de 2016, a las 09:00am en punto, en el cantón de Cañas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste, así mismo se les autoriza medio de transporte y pago de viáticos, dicha coordinación del Transporte se realizará a través de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas)**

10.- Se conoce documento enviado por el Tribunal Supremo de Elecciones donde remite ante el Concejo Municipal resolución N° 4210-M-2016-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, en asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de síndico suplente del distrito La Cruz, cantón La Cruz, Provincia Guanacaste, que ostenta el señor Geovanni Morice Montiel.

Resultando:

1.- Que, mediante oficio del 14 de junio de 2016, recibido en la secretaría del despacho vía correo electrónico, ese día la señora Pamela Guevara Salgado, Secretaria del Concejo Municipal de La Cruz, informa que ese órgano, en la sesión n° 21-2016, conoció renuncia del señor Geovanni Morice Montiel a su cargo de síndico suplente del distrito de La Cruz, de igual modo adjunto copia certificada de la carta de remisión.

2.- el despacho instructor, por auto de la 11:00 horas del 15 de junio, previno a la secretaria del Concejo Municipal de La Cruz, para que remitiera el original o copia certificada de la dimisión del señor Morice Montiel, pues si bien en el correo electrónico venia adjunto tal documento, este no cumplía con los requerimientos legales necesarios.

3.- el 20 de junio de 2016, ingresaron a la secretaría de despacho, los documentos originales reseñados en el resultado tras anterior.

**Por Tanto:**

Se cancela la credencial de Síndico Suplente del distrito La Cruz, Cantón La Cruz, Provincia Guanacaste, que ostenta el señor Geovanni Morice Montiel. Notifíquese al señor Morice Montiel, al Concejo de Distrito de La Cruz y al Concejo Municipal de La Cruz.

**ACUERDAN:** Tomar Nota.

**ARTÍCULO IV.****Asuntos de trámite urgente****(No Hay)****ARTÍCULO V.****Comisiones****(No Hay)****ARTÍCULO VI.****Mociones de los señores Regidores.**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta lo siguiente: ``en vista que hemos tenido últimamente mucha documentación en este Concejo, hemos llegado a terminar las sesiones sumamente tarde, gracias a Dios hemos tenido muchas deliberaciones, eso nos provoca que las sesiones terminen más tarde y rebasa los límites de la disposición de nosotros, entonces a raíz de todo eso mociono:

Para que las sesiones se realicen a las 4:30pm, una hora antes con esto ya es un poco más temprano, no se los compañeros si apoyan esta moción, y que se dispense de trámite de comisión.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: ``me parece la moción muy acertada, porque a veces uno sale del trabajo agotado, ya uno sintió esto en la última sesión de audiencias, uno a veces ni participa porque es muy cansado y la gente tiene que viajar, lo que aquí sería si a todos nos conviene el horario, yo estoy de acuerdo, pero por lo menos a las 5pm, para salir del trabajo y nos den chance llegar a la casa, creo que a las 5pm sería buen horario.``

La señora Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal, manifiesta: ``nada más me permitan leerles el código en el artículo 35 en la parte de los comentarios, donde indica que los Concejos Municipales en cualquier momento pueden variar mediante acuerdo municipal hora y día, pero el acuerdo deberá publicarse en la Gaceta, mientras tanto deberán sesionar en la hora y fecha ya estipulada.``

La señora Zeneida Quirós, Síndica Propietaria, manifiesta lo siguiente: ``a mí no me sirve a las 4:30pm, yo tengo mi horario de trabajo de 8 a 4pm, a mí me sirve a las 5pm, como decía don Florencio a las 5pm es buena hora, el bus puede fallar y uno nunca sabe.``

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta: ``siempre cuando se da la hora de la sesión siempre se busca consenso, pienso en este caso si a Zeneida le perjudica, yo propongo que las sesiones sean a las 4:45pm con los 15min de gracias la podemos extender hasta las 5pm.``

La señora María Argentina Lara Lara, Regidora Suplente, manifiesta: ``estoy de acuerdo que se haga a la hora que dice don Carlos, y si hoy se toma el acuerdo eso debe hacerse hasta que se publique de menos debemos seguir sesionando a como esta. ``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``si están de acuerdo tomando en cuenta los criterios de cada compañero, solicito su apoyo para que las sesiones sean a las 4:45pm, sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge moción presentada por la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado aprueba el cambio de horario para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de La Municipalidad de La Cruz,

Guanacaste, dichas sesiones continuará siendo los Jueves a las 4:45pm. Acuerdo rige a partir de su publicación en el diario oficial la Gaceta, a sí mismo se le solicita al departamento de Proveeduría Municipal su respectiva publicación, Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Manuel Vargas Chaves y Carlos Ugarte Huertas)**

**ARTÍCULO VII.**

**Mociones del señor Alcalde Municipal.**

**(No hay)**

**CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo  
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado  
Secretaria Municipal a.i.